

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROLANDO REÁTEGUI FLORES

-A las 10:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10 horas con 10 minutos, con la presencia del congresista Humberto Morales Ramírez, Guillermo Martorell Sobero y quien les habla, Rolando Reátegui, vamos a dar inicio a la sesión informativa hasta que podamos completar el *quorum* correspondiente.

Vamos a empezar con los proyectos de ley que establecen los mecanismos de control y transparencia en el proceso de la Reconstrucción con Cambios en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero.

Señores congresistas, existen cinco proyectos de ley: el Proyecto de Ley 1921, el Proyecto de Ley 2097, el Proyecto de Ley 2122, el Proyecto de Ley 2307, y el Proyecto de Ley 2477. Uno es de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, del congresista Cevallos Flores, del congresista Takayama Jiménez, Karla Schaefer y de la congresista Marisol Espinoza Cruz.

Para eso han sido invitados la presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la señora Blythe Muro Cruzado, y el contralor general de la República, el señor Nelson Shack Yalta.

Suspendemos la sesión por unos minutos.

-Se suspende la sesión. (2)

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida al congresista Yonhy Lescano, así como al contralor de la República, Nelson Shack Yalta, a la señora Blythe Muro Cruzado, a los asesores de ellos.

Antes de darle la palabra al señor Nelson Shack, le pediríamos que antes de sus comentarios sobre las modificaciones a la Ley de Reconstrucción con Cambios, nos dé también acerca de la situación política de estos momentos y qué podría hacer desde su sector al respecto para que no queden impunes los temas de prebendas en el Estado.

Señor contralor, le damos el uso de la palabra.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.- Señor presidente, buenos días. Con todos los integrantes, también buenos días.

Como todo ciudadano, creo, estoy absolutamente indignado y triste por todo lo que hemos estado viendo respecto a cómo la corrupción ha penetrado los distintos estamentos de nuestra sociedad.

Confío que como siempre estaremos a la altura como sociedad, y aprenderemos a partir de una reflexión profunda de los cambios institucionales que se tienen que llevar adelante, para evitar que estas situaciones se vuelvan a repetir.

Efectivamente, como usted lo ha mencionado, como contralor general de la República hemos dispuesto una serie de acciones de control para poder investigar y en el caso corresponda sancionar ejemplarmente a nivel administrativo las distintas acciones que se han comentado el día de ayer en los distintos vídeos que se han difundido.

En concreto, he dispuesto que el día de hoy se acrediten las comisiones de control en todas y cada una de las instituciones que han sido mencionadas en esos vídeos, para poder verificar la pertinencia del cumplimiento estricto de la normatividad vigente en la designación de todos los funcionarios que han sido mencionados en estos vídeos.

Además, uno de los elementos muy importante, hay que entender que el Ministerio Público se encarga de los temas penales, incluso de las reparaciones civiles. Nosotros nos encargamos de los temas administrativos. Sin embargo, un tema estructural muy importante, que se ha puesto en tela de juicio el día de ayer, es cómo se vienen priorizando los proyectos a nivel nacional.

Es por eso, que en el marco de nuestras atribuciones, he dispuesto que en el mes de abril, es decir dentro de unas pocas semanas, se organice un operativo a nivel nacional.

Toda la Contraloría, a nivel nacional, va a efectuar un operativo de control con el propósito de analizar in situ, en cada ministerio, en cada gobierno regional, para empezar, como se vienen llevando a cabo los procesos de priorización de proyectos. Cómo se escoge un proyecto que va a ser ejecutado y porqué.

Evidentemente, este operativo de control, esperamos que al igual que los operativos que como el buen inicio del año escolar o como el que tenemos programado para el caso de la Reconstrucción con Cambios, que ahora nos aboca, generen información pertinente para mejorar el proceso de toma de decisiones y permitan transparentar realmente cómo se llevan a cabo estos procesos decisionales a nivel nacional.

Dicho eso, señor presidente, antes de entrar al motivo que nos ha convocado, quiero aprovechar la oportunidad para hacerle entrega personalmente de este Informe Ejecutivo Semestral de Gestión, que considero una buena práctica de transparencia y también de coordinación con el Parlamento, en particular a través de la comisión que usted preside.

En él se puede encontrar los principales detalles de todo lo que se ha avanzado en el proceso de modernización y reforma del

Sistema Nacional de Control. Todo lo que hemos hecho en estos seis meses primeros de administración.

Dicho eso, si me permite, presidente, podría empezar con nuestras observaciones y comentarios a estos proyectos de ley para los cuales hemos sido convocados.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.— Hemos preparado una breve presentación. Nos pidieron opinión sobre cinco proyectos de ley. Todos ellos muy relacionados no solamente con el tema de la Reconstrucción con Cambios, sino en particular con muchas de las cosas que viene desarrollando el Organismo Superior de Contrataciones Estatales.

Por eso es que hay algunos comentarios que, sin duda alguna, la doctora Blythe Muro podrá completar de una magnífica forma, dado que nuestra competencia está relacionado esencialmente a los temas de control.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar algunas observaciones o comentarios respecto a diversos temas.

En primer lugar, nos parece absolutamente coherente y necesario que al igual que nosotros hacemos un plan de reconstrucción con cambios, un plan de control de la reconstrucción con cambios, la OSCE despliega de manera similar un plan especial de supervisión en este proceso grande y complejo, pero que a la vez es como una operación piloto. Nosotros en la Contraloría lo vemos así.

La Reconstrucción con Cambios es el espacio en el cual nosotros probamos cosas nuevas. Probamos nuevos mecanismos de control que deben ser mucho más eficaces al control tradicional que se ha venido ejerciendo, para luego extrapolarlo, aprendiendo de esa experiencia a nivel nacional.

Entonces, nos parece muy bien que de manera similar la OSCE genere un plan especial de supervisión. Pero, como les decía, estos son temas que la doctora Muro seguramente desarrollará.

Con relación a las herramientas de gestión, las contrataciones de bienes y servicios, está muy bien que se fortalezcan las capacidades de supervisión de la OSCE, porque además esas necesidades de supervisión y esas capacidades no son exclusivas de la Contraloría, por lo que nos resulta muy pertinente que el OSCE, en el marco de sus funciones, pueda ejercer de manera especial una supervisión sobre estos procesos de contratación, porque, repito, el proceso de Reconstrucción con Cambios es un proceso distinto al proceso general de ejecución de los gastos públicos.

También advertimos en las modificaciones sugeridas al artículo 6 de transparencia y responsabilidad, que el informe de avance de la ejecución física y financiera que debe contener una serie de ítems, de variables, de información, creemos que también la descripción de las penalidades que se hubieran ejecutado, inclusive las penalidades que se deberían ejecutar, o sea por ejecutarse, deberían contemplarse. Este podría ser, si lo estima pertinente la comisión, un agregado a este proyecto.

Pero aquí permítanme también mencionar lo que ya en alguna oportunidad en esta misma comisión, incluso recientemente cuando asistí a la sesión conjunta de las comisiones de Economía y de Justicia, para ver el proyecto de ley que reemplaza al Decreto de Urgencia 003, mencioné.

Quizá esta podría ser una oportunidad para incluir mecanismos efectivos de disolución de este mecanismo colusorio que normalmente se presenta entre el supervisor y el contratista, y que podría estar circunscrito a cuatro elementos fundamentales.

El primero, es que debería ampliarse la obligación de los supervisores para que cada vez que remitan un informe de supervisión de la obra, para el cual han sido contratados, se envíe una copia al Sistema Nacional de Control.

En segundo lugar, debería establecerse un plazo razonable de unos cinco días hábiles para que, ante cualquier requerimiento de información sobre la obra que está supervisando el Sistema de Control le haga al supervisor, este nos pueda responder oficialmente en un plazo razonable.

En tercer lugar, hay que ser conscientes de que todo el control que se va a desarrollar sobre el proceso de Reconstrucción con Cambios se va a llevar a cabo en el marco del control concurrente. Y eso significa que la Contraloría va a tener ya, como lo está adquiriendo hasta ahora, la capacidad técnica que antes no tenía para evaluar la calidad de las intervenciones, la calidad de las obras.

Nuestros informes ya no solamente van a ser pericias contables, sino van a ser pericias técnicas. Por eso, en el marco de este proceso de reestructuración de la Contraloría se están fortaleciendo tremendamente las capacidades técnicas y las capacidades para la generación de evidencia científica, de capacidad probatoria técnicamente de lo que hablamos.

A algunos de ustedes les había comentado y lo he hecho también en otros foros, respecto de cómo estamos interviniendo. Por ejemplo, cómo hemos intervenido en los procesos de ejecución de los procesos más grandes de descolmatación de los ríos, y cómo la intervención de nuestros ingenieros hidráulicos, civiles, además de auditores contadores y economistas, ha permitido ahorros al Estado significativos en una relación de uno a doce.

Hemos invertido menos de 5 millones de soles, y le hemos ahorrado al Estado más de 60 en sobrevaloraciones que se han pagado y que se han descontado, en sobrevaloraciones que no se han pagado, en penalidades que ciertamente se han aplicado, todo a raíz de nuestros informes concurrentes.

En ese marco, una alternativa adicional que también podría complementar este tema de los supervisores como tercera medida, es que nosotros deberíamos hacer, en el marco de nuestro control, una evaluación del desempeño de los supervisores.

Y si esa evaluación, si ese nivel de desempeño técnicamente calificado es muy malo, entonces eso debería ser un insumo que debería activar un procedimiento administrativo sancionador por parte del Organismo Superior de Contrataciones Estatales, para

efectivamente que esos supervisores, que no están cumpliendo adecuadamente para lo que han sido contratados, no vuelvan a seguir generando daños al verse en una situación de suspensión o de inhabilitación, según corresponda.

Evidentemente, entendemos que eso también requeriría una modificación de algunas normas en el sistema de contrataciones, para que efectivamente esta causal de suspensión o sanción exista.

Por último, algo que también he mencionado. Si logramos establecer que los supervisores... Cuando estamos hablando de los supervisores, estamos hablando de las obras más grandes. Creo que el proceso de Reconstrucción con Cambios nos permite como operación piloto hacer un segmento entre las obras pequeñas, porque hay obras de un millón, dos millones de soles, medio millón de soles, 200 mil soles.

Hay intervenciones de miles de soles, de 20 mil soles. No me refiero a esas, sino a las obras más importantes. Y, quizá un umbral siempre arbitrario pero razonable podría ser toda obra de más de 10 millones de soles, el supervisor debería también, al igual que las otras cuatro propuestas, ser solidariamente responsable con el contratista de la calidad de esas obras.

En relación a que cada seis meses se presente el directorio ejecutivo de la autoridad, bueno, eso a nosotros no nos corresponde pronunciarnos, pero diríamos que nos parece absolutamente una buena práctica que además se presenta en las comisiones conjuntas y no solamente en la de Presupuesto, sino también en la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción.

Hay otros cambios que están relacionados sí directamente con lo que es nuestra competencia. Y ahí sería bueno quizá aclararlo.

Nosotros ya desarrollamos, ya tenemos el marco legal para desarrollar los tres tipos o momentos de control. O sea, un control previo, un control concurrente y un control posterior. Y lo hacemos con nuestras capacidades.

En el caso de que no tengamos la disponibilidad de los recursos humanos, procedemos efectivamente a la contratación, ya sea a través de nuestro presupuesto o de las entidades encargadas, de las sociedades de auditoría.

Hay que aclarar que las sociedades de auditoría o estas empresas auditoras, no hacen control previo ni control concurrente. Normalmente hacen control posterior. Y dentro de control posterior, usualmente hacen auditorías financieras. Recordemos que dentro del control posterior hay auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño.

En ese marco, valdría la pena precisar de que las empresas auditoras van a hacer control esencialmente posterior. Y no dar a entender que pueden hacer también hacer control previo y simultáneo, porque esos son procesos de trabajo muy propios del Sistema Nacional de Control, para lo cual las empresas auditoras no están preparadas.

Con relación a este último punto, también se ha mencionado que todas las acciones de control tienen carácter vinculante. Ahí tenemos una diferencia conceptual, creo yo.

Cuando hablamos en una norma que el control es vinculante, quiere decir que lo que nosotros recomendamos tiene que cumplirse sí o sí. Es por eso que solamente en algunas circunstancias nosotros hacemos control previo con naturaleza vinculante. El posterior siempre es vinculante por definición.

Es inconveniente y no estamos de acuerdo en que haya un control concurrente de manera vinculante. Porque si el control concurrente es vinculante, entonces en la práctica nosotros como Contraloría nos metemos a la gestión del ejecutor. Y si hacemos eso, estamos renunciando a la posibilidad de hacer luego un control posterior.

Claro, si estamos acompañando una obra, vemos algo o ejecutamos un ejercicio de control simultáneo, se cumplen todas las recomendaciones, en la práctica luego no tendríamos cómo hacer el control posterior. Recordemos que nosotros ejecutamos un control concurrente en el cual asesoramos al ejecutor para que haga bien las cosas. Le alertamos oportunamente de los riesgos y situaciones adversas que vemos. Pero en ese contexto, conceptualmente hablando, no es posible que nuestro control concurrente sea vinculante.

La parte previa eso valdría la pena discutirlo. Nosotros actualmente hacemos control previo cuando se trata de, por ejemplo, compras en Defensa o compras en materia de seguridad, en donde sí, si nuestro no es favorable, no se puede hacer la compra. Eso es ser vinculante.

Igual en el caso del control de las adicionales de obra. Cuando una obra, en términos netos, más allá del deductivo y de los adicionales, pasa del 15% en la obra pública, nosotros tenemos que autorizar con un informe previo la realización de ese adicional, el pago de ese adicional.

También sacamos una serie de informes que no tienen naturaleza vinculante.

En el caso del control de la Ley de la Reconstrucción con Cambios, no hacemos control previo, porque son obras públicas relativamente pequeñas y son sencillas de hacer.

Hacemos control previo solo en el caso de las obras por impuesto. APP no van ver en la Reconstrucción con Cambios, al menos eso es lo que se establece en la ley. La ley es para hacer obras por impuestos y obra pública.

Por tanto, nosotros estamos sugiriéndoles de que se precise mejor la redacción de qué tipo de acciones va a desarrollar la Contraloría, sobre todo de que se haga de carácter vinculante y esté centrada como siempre al control posterior.

Ahora, también es verdad, y ha surgido y eso nos va a dar pie a tener que sacar una directiva. Todo el modelo de control concurrente que hemos diseñado y que se viene desplegando muy satisfactoriamente, así como está no se puede desplegar a una

obra por impuesto. ¿Por qué razón? Porque la obra por impuesto es hecho por privado en el marco de una relación privada.

Por ejemplo, la empresa A va a hacer la obra por impuesto. La empresa A contrata a la empresa B, que es la que hace la obra. Y la empresa B no tiene relación con el Estado.

Entonces, estamos de acuerdo en que la ley establezca de que la Contraloría tenga que sacar unas directivas para poder ampliar adecuadamente la aplicación del modelo de control concurrente a las obras por impuestos.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Marco Miyashiro.

Continúe, señor contralor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.— Con relación al tema, es verdad que es difícil hacer entender cómo si una empresa está con un proceso judicial, ha sido denunciada, está en segunda instancia y ha perdido en primera, cómo si está vinculada a todos estos temas de corrupción es posible que pueda participar y que al participar pueda ganar una contratación.

Esa es una discusión muy larga, pero hay que ser conscientes de que estamos en un Estado constitucional de derecho. Y con lo cual la presunción es una de las garantías fundamentales. Por tanto, cualquier medida asociada a una bonificación o una penalización por la condición en que está sujeta una determinada empresa o persona natural que está siendo procesada por el sistema judicial, pero que todavía no termina ese proceso, entonces no ha sido condenada a través de una sentencia firme y ejecutoriada, consideramos que es legalmente complejo y complicado poder establecer medidas que efectivamente discriminen, aunque parezcan una buena idea, a estas empresas en sus procesos.

Soy una persona que cree fundamentalmente en que el control técnico y de la legalidad para que sea efectivo, necesita del control social. Esa es una de las razones por las que hemos creado este programa de monitores ciudadanos de control. Un programa en la práctica específica de veedurías ciudadanas en general, el cual se va a desplegar a lo largo y ancho de las 13 regiones del Perú. En general, esperamos expandirlo a nivel nacional empezando con el tema de la Reconstrucción con Cambios.

De hecho, ahora en el mes de abril vamos a empezar con el despliegue de este programa de voluntariado de monitores ciudadanos de control en la ciudad de Piura.

Pero veo con cierta preocupación la creación masiva en cada una de las entidades ejecutoras, quizás para cada proyecto, de comités de veedurías ciudadanas, en la cual no está claro cuál va a ser su rol. Es más, veo con preocupación de que en algunos textos se le está dando una capacidad de poder vinculante a sus recomendaciones.

Creo que eso merece un poco más de reflexión, porque el poder vinculante de una recomendación de un comité de la sociedad

civil, sino está adecuadamente regulado, no solamente puede interferir con la gestión, sino que en la práctica se estaría dando la capacidad de cogestionar. Y creo que esa no es su función.

Una recomendación es eso, una recomendación. No asumen responsabilidad. No hay responsabilidad administrativa, civil, penal en la recomendación. Toda recomendación para que sea realmente una recomendación, el ejecutor, el funcionario público, que sí tiene la responsabilidad administrativa, civil y penal de las decisiones que hace o deja de hacer, esa tiene que ser una recomendación. Es decir, tiene que poder decidir si le hace caso o no le hace caso.

Porque si la recomendación tiene carácter vinculante y una decisión, entonces esa recomendación ya no es una recomendación, sino es una decisión. Y ahí hay un problema que vislumbramos, porque son decisiones en las cuales no habría responsabilidad.

Entonces, me parece muy bien que la norma hable y contemple la generación de estos comités de veedurías ciudadanas. Nos encantaría de que hagan referencia también a nuestro programa de monitores ciudadanos de control, que es un mecanismo de control social que ya se está empezando a implementar —como les digo, empieza ahora en el mes de abril en la ciudad de Piura—, pero vemos con preocupación que si no está adecuadamente definido el rol, las características de cómo se llevaría a cabo este proceso de conformación, selección, funciones de estos comités de veedurías ciudadanas, a pesar de que la idea es buena, operacionalmente podrían traer muchas complejidades y muchas complicaciones en la gestión, sobre teniendo en cuenta de que una de las propuestas establece que esas recomendaciones tendrían efecto vinculante.

Si una recomendación tiene efecto vinculante, entonces no es una recomendación, es una decisión, es una orden. Y con lo cual me preocupa aun más, porque las personas que toman esas decisiones no estarían sujetas a ninguna responsabilidad. Y creo que el tener poder y el tener la capacidad de poder decidir sobre los recursos públicos sin responsabilidad, es siempre un mal negocio para la sociedad peruana.

Eso era, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Edwin Donayre.

También damos la bienvenida a los alumnos de la Universidad César Vallejo, que se han venido a visitarnos al Congreso de la República.

Le damos la palabra a la presidenta ejecutiva del OSCE, la señora Blythe Muro Cruzado.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OSCE, doctora Blythe Muro Cruzado.— Buenos días, señor presidente y señores congresistas.

Gracias por la invitación con la finalidad de que podamos dar nuestra opinión sobre algunos proyectos de ley que nos han sido alcanzados, en el que principalmente se nos establecen algunas

funciones adicionales en el marco de la Ley de Reconstrucción con Cambios.

Si pudiéramos sintetizar los elementos principales en los cuales se nos están incluyendo funciones, es principalmente una que es el desarrollo de un plan de supervisión en el marco de la Ley de Reconstrucción con Cambios.

Al respecto, nosotros tenemos una opinión específica y en la cual creemos que debemos precisar cuáles son los alcances del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado y lo que venimos haciendo hoy en día.

Nosotros tenemos como función específica emitida por ley el hacer supervisiones de oficio, así como supervisiones selectivas y aleatorias también a los métodos de contratación establecidos en la norma.

Desde nuestra perspectiva, la Ley de Reconstrucción con Cambios no está ajena a la supervisión que nosotros realizamos. Por ello, desde la dación de esta norma, en junio del año pasado hasta la fecha, de los 203 procedimientos de selección que se han realizado nosotros hemos supervisado aproximadamente el 50%.

Ese es un primer punto que sería importante señalar. Por lo cual, hoy día venimos, sin necesidad de alguna modificación normativa, cumpliendo con la supervisión de estos procedimientos de adjudicación simplificada que se estarían realizando.

Cabe resaltar que como función institucional, la nuestra es la de supervisar todos los procedimientos de selección que se realicen. Y, en general, velar y promover por la eficiencia de las contrataciones públicas.

Esto implica que nosotros hoy día venimos haciendo una supervisión, aleatoria, selectiva y muchas veces de oficio de los 42 mil procedimientos de selección en un porcentaje justamente que tiene la característica de ser selectiva y aleatoria. **(3)** Es decir, responde a criterios de complejidad, a criterios de impacto, a criterios de inversión, dado que son 42 000 procedimientos de selección general los que se realizan en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, por ejemplo, en el año 2017.

En esa línea, haber supervisado el 50% a la fecha ha tenido resultados muy interesantes. Nuestros informes han sido dirigidos a las entidades, así como también a la Contraloría, efectivamente, con quien venimos haciendo, y cabe resaltar con el contralor y el equipo, un equipo de alto nivel, venimos haciendo un trabajo de coordinación casi quincenal, en el cual venimos coordinando las acciones inicialmente en el marco de la reconstrucción.

Pero el flagelo de la corrupción es uno de los riesgos que nosotros tenemos y que debemos abordar en todos los procedimientos de selección, en general en el proceso de contratación pública.

Sin embargo, siendo la corrupción un flagelo, tenemos otro flagelo igual de relevante, que es la ineficiencia en las contrataciones.

Si vemos los resultados de cuántas obras se encuentran paralizadas no necesariamente por corrupción, sino por mal elaboración de los términos de referencia, de los expedientes técnicos, de la mala planificación, o de una mala ejecución contractual, es relevante ponernos a pensar en todo el proceso de contratación.

Entonces, desde esa perspectiva, a partir de la asunción de la gestión en la que yo estoy, la supervisión la estamos mirando desde la perspectiva de enfoque de gestión de riesgos. Es una supervisión que tiene que ser una supervisión estratégica, de manera tal de lo que tengamos que identificar más que de un proceso en sí mismo es de los riesgos que ocasiona estas ineficiencias o que propician o dejan abierto los espacios para actos de corrupción.

Entonces, estamos elaborando ya la matriz de riesgos, estamos haciendo la modificación normativa en nuestro Reglamento Organización y Funciones. Estamos trabajando un proyecto de inversión pública, que es el que hemos sacado apenas asumí la gestión, en el cual un elemento fundamental, y creo que también está previsto dentro de los proyectos de ley que se nos han emitido, la transparencia.

¿Nosotros qué debemos hacer o velar como institución, como organismo supervisor de las contrataciones del Estado?

Debemos velar porque las contrataciones públicas se realicen de manera eficiente, eficaz, al mejor precio, obteniendo el mejor valor por el dinero, pero sobre todo deben darse en un entorno de transparencia, de manera tal que todos los actores que participan en la contratación pública, ya sean los públicos, llámese funcionarios, como los privados, los proveedores, puedan actuar en un marco de predictibilidad.

Además, esta transparencia lo que debe hacer es que todos los actores, por ejemplo, el sistema de control, el sistema de planeamiento estratégico, el sistema financiero y de tesorería, todos puedan hacer una verificación para ver de qué manera se mejora el nivel de ejecución de las entidades públicas que participan.

Pero no solamente el nivel de ejecución. Nosotros como Organismo Supervisión de Contrataciones del Estado, como OSCE, debemos velar además no solo por la eficiencia, sino por maximizar el uso de los recursos públicos, y además promover una gestión por resultados.

Algo que viene ocurriendo y creo que es un espacio muy importante para poder poner sobre la mesa, es que se pone demasiado énfasis en el procedimiento de selección en sí mismo. Sin embargo, el procedimiento de selección es una de las cinco fases que tiene el proceso de contratación pública.

Este proceso comienza con una parte de planificación esencial; esencial que las obras que se realicen, que los bienes que se

adquieren, que los servicios que se contraten, respondan a un plan operativo institucional, respondan a un plan estratégico institucional, a un plan estratégico del sector y al plan nacional.

Entonces, todas las obras, o las actuaciones, o las actividades que se desarrollan en las entidades públicas que ejecutan presupuesto público, deben encontrarse enmarcadas en este primer supuesto, deben tener un origen y una finalidad. Es la primera cosa esencial.

Un segundo momento, una segunda fase, es que habiendo definido una buena planificación, hagamos una buena elaboración requerimientos. Eso pasa por verificar que los términos de referencia o los expedientes técnicos sean documentos bien elaborados, bien formulados.

Nosotros por experiencia podemos ver, nos ocurre, y para detenernos un segundo en esta segunda fase o etapa, nos ocurre que hay muchos reclamos respecto de la actuación del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado cuando tenemos que emitir pronunciamientos.

La ley nos establece un plazo cortísimo para emitir pronunciamientos, siete días en las licitaciones o concursos públicos. Sin embargo, cuando hemos hecho un análisis del tiempo que estos requerimientos, estos expedientes técnicos se encuentran en las entidades públicas, estamos hablando de meses, en algunos casos de más de 500 días, de más de 300 días.

Entonces, verdaderamente el problema de la contratación pública y de lograr los resultados de la contratación pública es que en algunos supuestos se encuentre siete días en el OSCE, o es que hay algo que está pasando ahí que demora desde la perspectiva de gestión la dación de buenos requerimientos para hacer las contrataciones públicas.

Luego viene un tercer elemento, una tercera fase, que es la del procedimiento de selección en sí mismo.

El procedimiento de selección debería encontrarse saneado. Si tenemos buenos requerimientos, buenos expedientes técnicos, buenos términos de referencia, este procedimiento debería darse en el lapso que corresponde, debería darse en los tiempos previstos para una licitación, en los tiempos previstos para un concurso, en los tiempos previstos para una adjudicación.

No obstante también le podemos alcanzar estadística, eso no ocurre, y principalmente los problemas que vienen, consultas a las bases. Muchas veces estas consultas vienen por un uso inadecuado por parte de los proveedores, y eso también hay que sancionarlo, eso también hay que preverlo y hay que ver cómo se sanciona.

Pero muchas veces vienen dadas porque los elementos o los términos de referencia o el expediente técnico no está bien ejecutado, no está bien elaborado.

Una vez que logramos, de ser el caso, con muy buena suerte logramos adjudicar un procedimiento de selección, si es que no

es apelado, que también es otra de las problemáticas que hemos visto incorporada aquí, y de ahí les voy a dar algunos datos con relación a la reconstrucción, si es que no es apelado entramos a la etapa de la ejecución contractual. Eso es otro momento fundamental en el que hoy día no se le pone énfasis.

¿Cuál viene siendo el comportamiento de este proveedor? El proveedor viene pidiendo ampliaciones una tras otra. Hemos visto casos en los cuales durante toda la etapa de la contratación se han pedido más de diez ampliaciones a las obras.

Entonces, la etapa de ejecución contractual es una etapa importante para supervisar desde la perspectiva también de la contratación.

Y una quinta, que creo que es la fundamental y la que cierra finalmente el círculo, es la del logro de los resultados.

La contratación pública, como les mencionábamos, debe tener un objetivo. Está realizada para ser un instrumento de gestión pública que permita cerrar ciertas brechas por parte de las entidades y quienes ejecutan política pública de atención a los ciudadanos.

La gran pregunta, ¿eso viene dándose cuando tenemos casos en los cuales el hospital no se ha concluido porque se encuentra en un arbitraje, porque el término de referencia o el expediente no está claro, o porque los funcionarios en las entidades toman ciertas decisiones?, ¿se vienen dando? ¿Estamos logrando los resultados?

Tenemos casos. Yo he participado en comisiones de fiscalización aquí con el Congreso, en los cuales hemos visto que hay hospitales que están casi concluidos y no pueden ser aperturados.

Entonces, el logro de resultados es un elemento fundamental en todo lo que consiste el proceso de contratación pública.

Sin embargo, habiéndoles narrado los cinco aspectos fundamentales de este proceso de contratación, hoy día venimos poniendo énfasis solo en el procedimiento de selección. Y creo que es una oportunidad para mí, desde siendo una funcionaria pública y teniendo a mi cargo la presidencia ejecutiva del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, dejar claro y constancia de que el problema no solo es el procedimiento de selección, en los cuales también pueden haber dificultades, el problema viene principalmente dado por las etapas previas y por las etapas posteriores, en las cuales hoy día no se lleva un control exhaustivo.

Una herramienta para generar transparencia dentro de este esquema es un objetivo estratégico, justamente la institución, el generar información para poder gestionar conocimiento a todos los actores de la contratación pública. Desde ese campo lo que necesitamos nosotros es una plataforma sólida, unificada, única, en la cual puedan incorporarse toda la información de todo este proceso de contratación pública.

Sin embargo, hoy en día siendo una obligación de las entidades incorporar, por ejemplo, cuando suscriben un contrato, hay muchísimas, muchísimas, decenas, por no decir centenares de entidades que no tienen incluido la suscripción, que no han incorporado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado la suscripción de estos documentos.

Y de la misma forma la etapa de ejecución contractual o de otros pagos tampoco se encuentra incorporado.

Cabe señalar, además, que nosotros, dentro de estos objetivos estratégicos tenemos otros dos objetivos adicionales: el fortalecimiento de capacidades y competencias. Nosotros hoy día, desde hace ya algunos meses, venimos elaborando y diseñando un programa de capacidades, en el caso ya entrando el de la Reconstrucción con Cambios, le hemos propuesto a la autoridad, al director ejecutivo la reconstrucción, un programa de inmersión total, en la cual tengamos funcionarios expertos o consultores expertos en materia de contrataciones que asesoren a las entidades públicas en todo el proceso de contratación, de manera que podamos sistematizar la experiencia y poder sacar de acciones aprendidas de lo que hoy día viene ocurriendo.

Estamos hablando de más de 2800 entidades que contratan. Hoy día, en el marco de la reconstrucción, nosotros tenemos aproximadamente autorizadas hasta antes de la modificación del plan, 25 entidades que contratan en el marco de la reconstrucción. Sin embargo, ahora con la modificación obviamente se va a delegar a los gobiernos subnacionales, por ejemplo, la ejecución, y esto podría estar ampliando o duplicando el espectro.

Entonces, lo que tenemos que hacer es fortalecer capacidades.

La perspectiva del OCSE o la emisión de OCSE no es tener una misión punitiva. Nuestra intención no es ser punitivos. Y no porque no queramos sancionar, porque tenemos también una función sancionadora en el Tribunal de Contrataciones del Estado, sino principalmente porque llegado el momento de la consumación de un acto, el que se perjudica finalmente es el ciudadano por las demoras que se dan en el tiempo de ejecución.

Y lo que todos queremos finalmente es llegar a ejecutar de manera en cantidad, en calidad y en oportunidad que corresponde. Los bienes del friaje, los medicamentos que tienen que llegar a tiempo, todo eso requiere oportunidad.

Entonces, tener una mirada punitiva no es la misión que tenemos. Nuestra principal mirada es tener una mirada preventiva. Y por eso el trabajo de fortalecimiento de capacidades como un objetivo estratégico tiene esa orientación.

Y un último objetivo estratégico en el marco de lo que se realiza para dar respuesta específica, es el tema de la supervisión estratégica; una supervisión que se realice bajo el enfoque de gestión de riesgos de manera tal que se identifique estos riesgos.

Los riesgos pueden tener diferentes orígenes, pueden tener un origen por una ausencia o una falla normativa, pueden tener un

origen por falta de capacidades, pueden tener un origen por falta de lineamientos o especialización, y estos, obviamente, dan lugar, como les mencionaba, a dos consecuencias importantes: la ineficiencia en las contrataciones como también la corrupción. Y es ahí donde debemos trabajar, en el origen, en esta matriz de riesgos.

Entonces, de esa perspectiva nosotros consideramos dos cosas importantes.

La primera, nosotros no nos hemos encontrado o no nos hemos sentido ajenos. Esa interpretación de que no nos aplica o que no somos, la Ley de Contrataciones no le aplica a la Autoridad de Reconstrucción, no es una visión en la que nosotros participamos. Nosotros venimos haciendo activamente desde la dación de esta norma supervisión.

Lo segundo, es que se aplican las normativas en todo el proceso de contratación, y hemos venido trabajando activamente tanto como la Contraloría como también con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios. Venimos trabajando con ellos, con quienes participan, para ver qué lineamientos, qué directivas, qué alcances son los que son necesarios para establecer.

Entonces, lo que sí considero es que lo no podríamos hacer es un supervisión de los doscientos procesos, porque en lo que radica la supervisión de manera estratégica y una supervisión que es selectiva y aleatoria y que por ende un plan no podría contener a quienes voy a supervisar, porque justamente de lo que se trata es de poder hacer una supervisión objetiva, no alguien que se prepare para ello, y de esta manera mejorar también el proceso, es que deberíamos mantenernos en lo que hoy día está previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y que perfectamente aplica a este supuesto.

Finalmente hay una propuesta normativa que nos ha llegado, que está referida a las sanciones, a los proveedores que tienen algún tipo de iniciación de investigación fiscal. Y en eso coincido cien por ciento, plenamente, con el contralor, en la que tenemos que basarnos en un estado democrático de derecho, tenemos que basarnos principalmente en la presunción de inocencia y en no contravenir normas de carácter nacional que pueden afectar.

Lo que sí podemos, y creo que eso es relevante, es establecer otras estrategias.

Nosotros como institución ya hace dos meses venimos diseñando un piloto que se hace, principalmente queremos implementarlo en el marco de obras, en general, en el cual podamos ver, el concepto es crear un banco de experiencias de los proveedores del Estado, y esto acompañado de una central de desempeño de los proveedores del Estado.

¿Qué es lo que necesitamos ver?

Los riesgos no se eliminan. Los riesgos se gestionan y se mitigan.

Entonces, lo que necesitamos saber es cómo se ha comportado un proveedor del Estado anteriormente para tener cierta predictibilidad sobre su desarrollo futuro. No podemos garantizar que no incurra en actos delictivos o que no incurra en ineficiencias durante la ejecución. Pero lo que podemos tener es una idea de cómo ha sido su ejecución en el tiempo, cómo se ha comportado ya sea en el sector público como en el sector privado, de manera tal que las entidades puedan tomar decisiones informadas, porque también hay que generarle predictibilidad al funcionario público. El funcionario muchas veces se queda en la inacción, y la inacción hoy día no es sancionada. Y la inacción lo que origina también son ineficiencias, y que nuevamente los servicios, los bienes y las obras no lleguen a los ciudadanos, a quienes nos debemos finalmente todos.

Entonces, esa perspectiva, establecer de repente alguna modificación normativa que exceda algún principio fundamental, creemos que hay estrategias en el proceso que se pueden implementar y que son en las que estamos trabajando, y que encantados podemos venir a rendir en un lapso que estamos esperando poder implementarlo de tres a seis meses, poder contarles cómo viene implementándose estas estrategias.

Eso es por nuestra parte, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Si algún señor congresista tiene alguna pregunta.

El congresista Edwin Donayre, para ambos.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Una cordial bienvenida a nuestro contralor, he dicho bienvenida, no que sea bienvenido. Ya usted me entiende, y para todos ustedes. (4)

No se va, lo hago con la mejor intención, y no se sientan ofendidos por ciertas inquietudes.

¿Qué injerencia podría tener la Contraloría respecto a la distribución de ese presupuesto para la reconstrucción? Me dejo explicar.

¿Qué pasa? Si hay por decir mil, y esos mil tiene injerencia o debía actuar la Contraloría si se hace esa distribución del mil, hipotéticamente esa cantidad, en una forma correcta, que se debe derivar hacia precisamente priorizar, porque seguramente las necesidades son mayores que las disponibilidades.

¿Y a dónde voy, señor presidente, a través de su persona? Voy a pasar un vídeo cómo están las instalaciones militares en el norte después del fenómeno de El Niño costero.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor, autorizado la proyección del vídeo.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Con permiso de usted, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pase.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— O sea, vemos las instalaciones que prácticamente están inhabitables.

Siguiente.

¿A dónde deseo, señor presidente, llegar?

El señor PRESIDENTE.— Disculpe.

Esos no han pasado por el sistema de control, ¿verdad? Pues, efectos del fenómeno de El Niño.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— ¿Cómo? O sea, si han verificado...

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿la construcción de estos edificios, de estas casas...

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Instalaciones militares.

El señor PRESIDENTE.— ...instalaciones militares, han pasado por el sistema de control o esta es una consecuencia del fenómeno de El Niño?

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— No, no. Acá le explico, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— O sea, ¿a dónde voy?, y por eso iba la pregunta.

Mire, así como vivimos momentos de indignación, ahora yo también me indigno. Yo he ido al norte; entonces, los primeros en llegar en el momento de los momentos más difíciles, señor presidente, ha sido la Fuerza Armada y la Policía Nacional, y se han fajado y han sufrido las mismas penurias con los mismos damnificados, sin comer, durmiendo, arriesgando la vida en helicópteros en rescates.

Entonces, ¿cuál fue la respuesta de los fondos para distribuir cuyos efectos también influenciaron sobre las instalaciones militares? Y ni un solo centavo, presidente, de este fondo para la reconstrucción va a ninguno de ellos. Ni un centavo. La contraloría debía decir cómo es posible esto.

Y, señor presidente, en los momentos más críticos todos los damnificados fueron a las instalaciones y a los cuarteles a alojarse.

Entonces, lo segundo, cómo yo padre de familia o joven voy a ir a hacer mi servicio militar cuando todo el sistema de agua y desagüe está colapsado.

El agua cuando llueve discurre, o sea que el soldado tiene que ir corriendo su cama en la noche a medida como va yéndose la intensidad de la lluvia.

Entonces, yo de verdad no lo digo por haber estado ahí, sino cómo la Contraloría General de la República que haga una seria llamada de atención a estos que distribuyen el presupuesto. Está bien, nadie lo discute que vaya a la parte agraria, en los canales.

Y en ese sentido, yo quisiera de verdad pedir, y he ido a varias, he ido a la Superintendencia de Bienes Nacionales,

porque dicen que en la ley que solamente sea de interés público. Y los cuarteles no son de "interés público", pero son de dominio público, son del Estado, y más aún en la función importante, señor presidente, cuando cumplen en los momentos más difíciles. Inclusive está poniendo en riesgo a todos los soldados.

¿Cuántos soldados debían haber en esos cuarteles? Más o menos mil doscientos.

¿Cuántos hay? Cien, doscientos. Claro, yo como voy a enviar [...] Y eso, señor presidente, era la primera.

Seguidamente, muy rápido, señor presidente. ¿Cómo ven ustedes el delito o la falta de omisión? ¿A qué me refiero?

Y acá se cumple todo, la pita se rompe por el lado más delgado. O sea, el funcionario de menor nivel, el de abajo, es el que muere.

¿Y dónde estuvo el jefe de la unidad ejecutora? Se le pasea el alma. ¿O es cómplice o a propósito cierra los ojos? No debe involucrarse.

Yo hasta ahora no encuentro ningún presidente de la República que haya denunciado a sus ministros y se vea tantos actos de corrupción. ¿No sabían o eran cómplices o estaban encubriendo?

Entonces, creo que necesitamos, a través de la presidencia, señor presidente, cómo ven ustedes esto del delito de omisión.

Y también lo he escuchado a usted, señor contralor, a través de la presidencia, la incapacidad o la negligencia. ¿También no debe sancionarse al incapaz?

Es decir, si uno tiene que hacer tales tareas de acuerdo a su MOF, a su Manual Organización y Funciones, y no cumple, ¿no pasa nada? No debe a ese... Está bien, no puede tener quizá la intención voluntaria de cometer un acto de corrupción, pero por su incapacidad, su ineficiencia lo lleva a que se comentan los actos de corrupción porque no sabe dónde está parado o porque estos puestos verdaderamente los dan por esos famosos puestos de confianza. Disculpe usted, señor presidente, debían de desaparecer los puestos de confianza.

¿Confianza por qué? ¿Para taparle las cosas sucias? Yo no sé, no entiendo.

Y la última señor presidente, qué ha hecho, y disculpe, este es un tema colateral porque...

El señor PRESIDENTE.— Sí, continúe.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— ¿No hay problema?

El señor PRESIDENTE.— No hay problema.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Yo quiero ver un tema colateral porque tenerlo acá al contralor, pucha, de verdad es más fácil hablar con el papa que con el Contralor, y eso que me he ido yo hasta Puerto Maldonado para agarrarle la mano al papa. Y acá con Nelson Shack es más difícil.

Mire, señor presidente, existen empresas nacionales y extranjeras hasta por un monto de dieciséis mil millones que le

deben al Estado, por impuestos, multas. ¿Y a que recurren estas famosas empresas? Arbitraje, miren, y campean, siguen operando. Y disculpe, voy a decir con sus nombres.

Telefónica. ¿Cuánto le debe? Cuatro mil millones al Estado. Sin embargo, usted deja de pagar, a través de la presidencia, pucha, y uno quiere reclamar, primero paga y después le ponemos la línea. ¡Ah!, qué bueno. Y porque en estos casos por qué no primero paga sus impuestos, su arbitraje y después reclama. Debe ser igual.

Entonces, entre nosotros, y hemos visto acá, señor presidente, como entre congresistas hasta veces nos faltamos el respeto por rascar la olla para buscar, pucha, su puentecito, su posta médica, mientras estos viven como reyes. Vayamos a ver cómo viven estos dueños de estas empresas, y dónde hacen sus paseos a las Miami, a los USA, a las Europas. Así se habla, señor presidente, disculpe, usted, señor presidente.

Entonces, por favor, cómo tiene que ser la Contraloría un elemento de verdad muy, muy, ver todas estas cosas, no se puede...

Y este, el último, no quiero aburrirlo y no lo ofendo, ¿quién controla al controlador? ¿Usted? Ah, ¿el Congreso? ¡Ah!, ya.

¿Por qué? Porque le digo, yo tengo una mala experiencia de verdad, y voy a conversar personalmente con usted, pero yo no voy a llevar ninguna grabadora, nada, para chuponearlo por si acaso, en todo caso me revisa. ¿Ya? En la cual, de verdad, bueno, no es en su gestión, pero cuando estuve de comandante general del Ejército, pucha, me ha empapelado la contraloría. Es decir, y hasta ahora sigo sufriendo. Ya no quiero decir qué cosa me habrán dicho que para que no vote contra la vacancia, que tenía que hacer, que esto iba a pasar por agua tibia. No, le dije, que siga su curso.

Pero creo que lo han corrido respecto a esas acciones rápidas del debido proceso.

De verdad, en la cual no le daban la oportunidad al involucrado o al administrado en hacer sus descargos. "No, que se vaya, que vaya allá", violando la Constitución y todo eso.

Creo que lo ha superado esta directiva famosa de Acción Rápida.

Y creo que he terminado, señor presidente, que está bien el contralor. Pero también cómo determinan la eficiencia, la honestidad, la transparencia de estos dignos funcionarios que actúen correctamente. Porque así como vemos, si hasta un presidente, un presidente, estaría involucrado en actos de corrupción, acá los simples -disculpen, no los voy a ofender-, silvestres ciudadanos que podrían estar sujetos a qué presiones. Con toda *respetación* les estoy diciendo.

Entonces, en ese sentido de verdad todos estamos sujetos a todas estas cuestiones.

Y quisiera, si usted, señor presidente, y acá termino, si hay para abundar más en las respuestas, lo podría dar por escrito.

Muy amable, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Donayre.

Gracias por lo de silvestre.

Marco Miyashiro, tiene la palabra. Después el congresista Lescano.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor presidente, y un saludo respetuoso a las autoridades invitadas.

Pero quería llamar la atención sobre una palabra que se ha pronunciado, que es la inacción. Y a consecuencia de los videos presentados el día de ayer, vemos cómo un ministro del Interior, exministro, como fue el señor Basombrío, dice, "hace tres meses tuve conocimiento, tuve la sospecha", pero guardó silencio. Y ese silencio implica complicidad.

Pero hay otros que sí han hablado, como el caso del congresista que dice, "yo ya estoy cobrando el 5%". ¿A quién? A una empresa que le está presentando servicio a un gobierno sea provincial o distrital. Si la contraloría por inacción sufre de sordera, entonces también es un hecho grave.

Y cuando se acusó al Congreso de la República en la presidencia de la señora congresista Luz Salgado de la compra de las computadoras, pues simplemente se estaba llevando a cabo una de las empresas que el OSCE publica. Y sin embargo después se cuestiona a la empresa por los datos que el OSCE tiene registrado en sus archivos, y cuántas empresas más. Y si hay inacción y no se corrige esa fuente de información, estamos hasta las patas, señor presidente, valga la criollada.

Pero también tenemos que últimamente un congresista de Puno renunció a su bancada, y un congresista de La Libertad renunció a su bancada, y los videos de ayer han probado que esas renunciadas están condicionadas a obras. Y el video que sale hoy día es que esas obras están condicionadas al 5% a favor del congresista o *japa najá*, mita mitad. Si el OCSE se ha hecho el sordo o sufre de sordera, o la Contraloría se hace la sorda o sufre de sordera, por inacción nuestro país no va a avanzar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Marco Miyashiro.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidente.

Saludar a los invitados del señor contralor y a la presidenta del OCSE.

La primera pregunta, señor presidente, a ambos funcionarios, es si ellos creen que ha sido necesario, que ha sido un acierto crear esta famosa Autoridad de la Reconstrucción, porque tanto en la experiencia en el gobierno aprista como en este gobierno se ha visto que esta autoridad no ha funcionado como se quería, como celeridad, rapidez para poder reconstruir sectores de nuestro territorio nacional que fueron afectados por fenómenos climáticos.

En el caso del gobierno aprista, muchos casos de corrupción, y hasta ahora hay problemas en el sur, que no se han culminado con las obras de ese tipo de sismos.

Y en el norte, el primer señor zar de la reconstrucción tuvo que renunciar **(5)** y luego han tenido que ir los ministros, para que las obras se puedan acelerar.

Yo veo que estas autoridades de la reconstrucción son simple burocracia, que no ha hecho nada para hacer las obras más rápido y para responder a un estado de emergencia.

Quienes respondieron ante una emergencia, cuando había las inundaciones y todo lo demás, los mismos ministros.

Los ministros se encargaron de departamentos, para ver como respondían ante esa emergencia, luego se creó esta famoso autoridad de la reconstrucción, que ha criterio mío, no sirve de mucho para enfrentar ese tipo de hechos.

Y crea como una especie de gobierno que reemplaza las funciones de los ministros, para acogerse o para asumir la responsabilidad en cada uno de sus sectores.

El ministro de Transportes pues, señor presidente, tiene que hacer las carreteras o reconstruir las carreteras.

El ministro de Vivienda, tiene ver cómo está la situación de las viviendas y como tiene que reconstruirlas.

El ministro de Defensa, que hablaba acá el señor congresista Donayre, no solamente tiene que ir a ver las instalaciones militares, sino que calidad de rancho les están dando a los soldados, que calidad de rancho le están dando a los soldados para privilegiar la situación humana en estos sectores declarados en emergencia, sobre lo cual no se ha dicho una sola palabra.

Son los ministros los que tienen que comenzar a reconstruir su país, para eso se les ha nombrado ministros, y aquí se nombra una gran autoridad de reconstrucción, que conforme usted verá no está acelerando absolutamente nada.

Y que hay denuncias de haber instalado módulos de vivienda de cartón y etcétera, etcétera, etcétera, que se haya gastado millones para limpiar los ríos, pero no avanzado nada.

Yo digo al Contralor y a la presidenta de la OSCE, es necesario hacer un país, una autoridad de reconstrucción cuando esto es responsabilidad de los mismos ministros, ¿para qué están los ministros entonces?, ¿cuál es su función?

Responden pues en estado de normalidad, como estado de emergencia, yo pienso que la primera pregunta, repito es, ¿consideran que es necesario una autoridad de reconstrucción?

Una especie de subgobierno encima del Gobierno Nacional, que maneja miles de millones de soles y conforme estamos viendo, contrataciones mal hechas, la presidenta de la OSCE me dice que hay problemas en el origen de la elección de las empresas, que hay expedientes mal hechos, ¿una sola persona se va hacer cargo de eso?

Manejando creo que 25 mil millones de soles, una sola persona o eso corresponde a cada ministerio, porque tienen el personal, tienen las oficinas y tienen todo lo demás, y tienen la OSCE, tienen la Contraloría.

Y seguimos con el mismo modelo, siguen presentando proyectos para la creación de la autoridad de la reconstrucción.

Segunda pregunta, ¿qué responsabilidad asume el llamado jefe de la reconstrucción, el zar de la reconstrucción?

Porque en la ley no se sabe si es funcionario público, no es funcionario público, que cosa es, es un híbrido, ese híbrido como responde si hay irregularidades.

Porque en la ley, no se dice expresamente que sea funcionario público y se debió poner que era funcionario público y no lo pusieron, ¿qué cosa es?

Que funciones desempeña que está en la ley, pero que responsabilidades tiene como tal, eso a mí parecer es un vacío porque ese señor zar de la reconstrucción, no se sabe en qué condiciones está trabajando.

La tercer pregunta, yo entiendo a nuestros distinguidos invitados decir que, se tiene que respetar las garantías constitucionales en este país, claro que sí.

La presunción de inocencia, claro que sí, nosotros no estamos pidiendo que se condene antes de escuchar a una persona, que se le meta a la cárcel antes de no sea juzgado, con todas las etapas que establece la ley.

Ese es la garantía constitucional, a usted no lo pueden condenar si no pasa por el fiscal y el juez competente, pero sí yo puedo decir que con la experiencia que hay en este país de tanto latrocinio.

No solamente en este Gobierno, en los anteriores, en los anteriores y seguimos insistiendo en la misma medida que no se hace ningún cambio sustancial, cambios fundamentales no se toman absolutamente nada.

Pero, señor yo no puedo, por lo menos por cuidado de los dineros del Estado, estar contratando con una empresa o con el gerente de una empresa que está con acusación fiscal, que está sometido a un juicio oral.

Yo no estoy ahí condenándolo, no, yo estoy elevando el rango de los requisitos para contratar con el Estado, estoy elevando el rango y hay leyes que se han establecido acá, claro que sí.

Claro que sí, a quienes les han establecido, a los profesores, un profesor que está acusado de terrorista sin haber sido juzgado o que tiene una denuncia por violar o atentar contra la sexualidad de una persona, no puede entrar al magisterio y no es no está sentenciado.

Claro, como son profesor, un ciudadano le establecemos el requisito, pero a los señores empresarios, que generalmente son grandes empresarios, no, hay que respetarles su derecho a la presunción de inocencia.

No señor, nosotros no estamos vulnerando con esa propuesta la presunción de inocencia, no estamos diciendo que se condene antes que se culmine el juicio.

Estamos diciendo que este señor que tiene acusación o este señor que tiene juicio oral ya, investigado, es un riesgo contratar con este señor porque tiene estos problemas penales serios.

No es prudente que el Estado diga, con estos señores no podemos contratar hasta que termine el juicio y demuestre que está absolutamente limpio, es prudente.

No estamos viendo la experiencia que está convulsionando el país, no vemos la experiencia, vemos la experiencia, entonces yo no creo y en esto estoy en absoluto desacuerdo con el Contralor y la presidenta de la OSCE, no se está vulnerando acá ninguna presunción de inocencia.

Porque no estamos diciendo que lo condenen sin juicio, estamos elevando los requisitos para que el Estado se libere de riesgo.

Yo sí, pondría a estos señores que están con juicio oral, imagínese con juicio oral habiendo pasado el filtro de la Fiscalía, habiendo pasado el inicio del juicio por el juez, habiendo pasado una investigación, habiendo pasado nuevamente el filtro del Fiscal Superior y luego de un tribunal.

O sea, con esos señores yo tengo que contratar porque la presunción de inocencia, creo que la presunción de inocencia no se aplica en esto, la presunción de inocencia aplico para ver si lo condeno a una persona o no lo condeno.

Consecuentemente, yo creo que ahí habría que buscar una fórmula para contratar con los que tienen que contratar el Estado y no obligarlo a que contrate el Estado con una situación riesgosa, porque si está en juicio oral, es porque una persona está metida en algunos asuntos de carácter penal.

No sé si usted me quería pedir una interrupción, congresista Donayre.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Tiene la interrupción el congresista Donayre, aprobado por el congresista Yonhy Lescano.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Con su permiso, señor presidente.

De verdad yo coincidí y le voy a decir que yo estoy en juicio oral.

El señor PRESIDENTE.— Pero antes, quiero dar la bienvenida al congresista Víctor Albrecht y al congresista Segundo Tapia Bernal.

Continúe congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor presidente.

Al Contralor a través de la presidencia, en la misma línea del congresista Yonhy Lescano.

¿Qué labor de control hacen durante la ejecución de la obra?

A donde voy yo, hacen técnicamente hablamos porque hemos construido algo, las calicatas o sea sacan muestras, ¿por qué de dónde viene todo este dinero de la corrupción de Odebrecht?

A caso, el dinero para comprar a funcionarios, etcétera sale del bolsillo de las empresas, no, sale de los peruanos a través de obras mal hechas, en la cual le ponen menos cemento y más arena.

Y en ese sentido, hace la Contraloría en esa labor preventiva y durante, si le están poniendo el fierro en las dimensiones que corresponde, el cemento en los porcentajes que corresponde.

Porque hemos visto en Tumbes hace poco, 180 millones señor Contralor, señor presidente, al agua, se lo llevó el río y nadie dice nada y le echan la culpa siempre a la lluvia, al gua.

Cuando una obra se hace bien y nosotros lo hemos hecho, se hace de todo, se hacen las cunetas de coronación en la parte superior.

El supervisor será el responsable y por último nada más, dentro de la misma línea que me ha pedido, gracias congresista Yonhy Lescano, ¿hacen visitas inopinadas, sin avisar?

Sabemos que nosotros somos duchos en sacarle la vuelta, haber vaya a una instalación y haga una auditoría sin avisarle, de un día para otro y va encontrar de todo, porque si le avisa todo está limpio, todo está bonito, cuadran todas las cifras, lógico.

Pero la mejor manera es esa y cuando agarre el mono, mate el mono que tiemblan mil.

Gracias, señor congresista y gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Continúe congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señor presidente.

Yo le digo señor respecto a este punto de la presunción de inocencia que muchas empresas brasileñas, todavía están investigadas y no han pasado ni siquiera la acusación.

Con la opinión que nos están dando, esas empresas tendrían que seguir contratando con el Estado y eso sería un contrasentido, decir viendo que habido actos de corrupción, que no ha llegado ni siquiera al nivel de acusación fiscal, ni a nivel de juicio oral.

Pero, ya se saben que son corruptos, pero con la norma que dice que hay que respetar la presunción de inocencia, tenemos que seguir contratando con el Estado.

Una norma similar se aprobado, señor presidente, en la modificación del 003, dicen si el empresario reconoce los actos de corrupción y se acoge a la confesión eficaz, a la colaboración eficaz, usted puede seguir contratando con el Estado.

Ha ya eso me parece incentivar a la comisión de delitos, decir hermanito comete el delito, no importa, si tú cantas no te va a pasar nada, no tiene delito, no tienes consecuencia del delito, solamente pagas tu dinerito.

Pero ojo, te premiamos además porque tú vas a seguir contratando con el Estado, a mí me parece eso incentivar al delito.

Porque como no le pasa nada, somos bien debiluchos, enclenques, no aprendemos de la experiencia, se nos ha metido en nuestro ADN administrativo, jurídico, político, esto de que borrón y cuenta nueva y por la situación económica y la cuestión de que no se rompa la cuestión de pagos.

A mí me parece una aberración hacer ese tipo de normas, diciendo que pueden seguir contratando con el Estado, pues eso es terrible y eso ha pasado así nomás, es normal en nuestro país, que vamos hacer, eso va con el ritmo que viene la economía moderna, la economía liberal, etcétera, etcétera.

Repito señor, yo creo que habría que buscar una fórmula donde se cuide mucho más al Estado.

Una pregunta que quisiera hacer adicionalmente y con esto yo termino es, a la presidenta de la OSCE, con estás empresitas que nacen con un capital de mil soles, de pronto comienzan a hacer contratos millonarios, se inscriben en el OSCE, como no hay ninguna prohibición ganan licitaciones, como hemos visto amañadas y no pasa nada y después vienen los problemas.

Después vienen los problemas, porque se escapan, dejan botadas la obras y no pasó nada, ¿Qué medidas tomar con esas empresas de carácter golondrino, que se constituyen, roban y después se diluyen y después crean otras empresas con la misma modalidad?, ¿qué hacer?

Porque eso es muy corriente, señor he estado en Juliaca, en mi tierra, el drenaje que cuesta más de 100 millones o 250 millones, una obra que está botada.

Se ha gastado como setenta y tantos millones, que no hay nada, el sistema de agua, de desagüe, en fin, creo que en todos los departamentos se hacen obras y de pronto están abandonadas las obras y el Estado, no sé cuánto estará perdiendo.

No sé si la Contraloría ha hecho un cálculo de cuánto está perdiendo por obras abandonadas por malos empresarios, ¿qué hacer con eso?

¿Cómo hago para que esto no suceda?, es una constante, usted toma la obra, recibe dinero del Estado, lo deja abandonada la obra y el Estado engañado y se van arbitrajes, los señores se fugan.

Pero es un daño, que creo que es una constante en todo el Perú, en todo el Perú he visto obras abandonadas, ¿qué hacer con eso?

Porque tenemos que darle algún tipo de solución, que veo que no hay una solución respecto a esto, señor presidente.

Tanto esa pregunta, como a la presidenta de la OSCE, como para el señor Contralor, que nos visita, eso de parte nuestra.

Y después, eso de la veeduría ciudadana que me parece bien, que los ciudadanos vayan a ver cómo está avanzando las obras, pero hace como una asamblea, (6) no menos de 15 personas dice o no más, 15 personas no menos, no menos.

Es decir puede ser que vayan 40, como se ponen 40, 30, 15 de acuerdo, que trabajo van hacer, van a pelearse entre ellos, se van a jalar los pelos.

Podrá ser pues 5 personas, 3 personas, para que haya un trabajo de veeduría responsable, pero no menos de 15 personas, eso ya sería un asambleísmo, todos van a querer estar ahí y nunca se van a poner de acuerdo.

En vez de ayudar, van a dificultar la situación, se van a matar, se van matar y van a entrar en conflicto no sé pues con el que está a cargo de la obra, con el alcalde, con el gobierno regional.

Yo creo que la veeduría tendrá que ser un grupo más o menos razonable, que cumplan, que tengan conocimiento sobre esa materia, que sepan algo, porque si no, eso no va a funcionar, vamos a llenar de burocracia esto y nunca van a avanzarse con las obras en el Perú.

Yo de mi parte eso, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Miren, algo puede estar pasando, lo he escuchado a Blythe Muro, en la cual uno de los principales objetivos, también es de que el precio en una licitación sea un elemento importante.

Yo creo que debe de ser el menos importante, el más importante es hacer una matriz de cosas, ¿qué empresas va?, ¿qué categoría tiene esta empresa?, ¿hacia dónde va?, ¿qué resultados ha tenido?, ¿si tiene juicios o no?, ¿qué cosas va implicar?

Porque el precio es muy relativo, mucha veces gana el que tiene menor precio y después viene las consecuencias.

Pero, no consigna definitivamente el *expertise* de la empresa, la capacidad de construcción de la empresa, muchas cosas más que no tiene el peso relativo que debe tener y esto una situación muy complicada.

De repente, poco a poco se tiene que ir normando, porque no se puede hacer de la noche a la mañana, pero fijarnos solamente por el precio es un error garrafal, es un error que nos trae consecuencias terribles en toda la república.

Yo he visto que incluso ganan con el 90% del precio normal, como van hacer, después van a pedir obviamente adenda, van a pedir un montón de cosas más y eso es una situación de nunca acabar.

Los congresistas que han hecho el uso de la palabra, tienen mucha razón, debe haber un sistema en la cual no sea el precio.

El precio relativamente debe tener un peso, puede ser el 30%, las otras cosas más por ejemplo, que la empresa no tenga un proceso de judicial, sería importante, un buen peso, que los accionistas no tengan ningún proceso también judicial o que están en estas famosas centrales de riesgo, es un punto importante.

O que las empresas han sido rechazados o que a una empresa se le haya ejecutado una carta fianza, eso debe ser otro punto o que las empresas no hayan entrado a un arbitraje y hayan sabido solucionar su problema antes, otro punto importante.

Por lo tanto el precio, si bien es cierto es importante pero el peso relativo debe de ser menor sobre eso, porque eso va ayudar a que cuando alguien gane una licitación tenga las capacidades generales como para poder mejor y cumplir con el Estado y cumplir con la obra, creo que eso es importante.

Antes de seguir con la sesión, quiero pasar un vídeo que dada las circunstancias políticas que nos encontramos y que esta también el Contralor General de la República, nos va a ver la importancia de cómo se puede ir combatiendo la corrupción en el Perú, desde los sectores más altos.

Dice, el pez se pudre por la cabeza, es un adagio japonés y hay que combatir esto, por favor si pueden pasar el vídeo.

Mientras se arregla el problema técnico, no sé si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra.

El congresista Marco Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor presidente.

Porque mi intervención va a ser sumamente breve.

Esperando que después de la vacancia de este Presidente de la República, nuestra nación tenga caminos más venturosos.

Porque en el ministerio del Interior, en los primeros días se descubrió un mal funcionario, contratado por el nuevo Ministro del Interior, como fue el doctor Moreno y toda la corrupción que llevó en el Ministerio de Salud y al fondo de salud policial que no ha sido cambiado, pese a la sospecha que tenía el ministro Basombrío.

El día de ayer con la presentación de esta denuncia pública del congresista Moisés Mamani, se descubre otro topo de la corrupción metido en la Sucamec y que ayer mismo ha sido retirado de sus funciones.

Los días lunes y martes de esta semana, he estado en la región de Piura, he conversado con el jefe militar de la Primera División del Ejército, con el jefe de la Primera Brigada de Caballería y efectivamente, las consecuencias del niño costero que también han afectaron, como lo dijo el señor General Donayre a las instalaciones militares.

Ese Ministro de Defensa del año pasado, el actual Ministro de Defensa, ese viceministro que tiene su vinculación con la secretaria que también recibió dinero, según las informaciones dada por la UIF.

No han hecho nada, la Defensoría del Pueblo que debe defender a los ciudadanos que también son los militares y los policías, nada.

Es necesario cambiar esta situación porque la Contraloría General de la República cuando termina su investigación denuncia ante el Ministerio Público.

El Congreso de la República cuando termina una investigación eleva los informes ante la Fiscalía de la Nación o el Ministerio Público en general.

Pero, lo hemos escuchado ayer, si estas con el Presidente de la República que te preocupas de la fiscalía, hemos sido testigos que los procuradores que son los que tienen que defender los intereses del Estado, son manejados por el Ministro de Justicia, subordinado al Presidente de la República.

Y si no le conviene, fuera, tenemos varios procuradores que han sido desahorados de su cargo, porque hacen preguntas incómodas al Presidente de la República.

Es por eso señor, que este sistema de control a cargo de la Contraloría puede tener una cabeza digna como el señor Contralor.

Sin embargo, si a las finales a todos los va a denunciar a la fiscalía y la fiscalía está amañada, enredada con el Poder Ejecutivo, que se va esperar de este país.

Es por eso que este cambio presidencial señor, pese a que no es el tema de la discusión, pero si guarda relación con la función de control que debemos de realizar en el Congreso de la República, no va avanzar porque toda nuestra tarea deriva en la fiscalía.

Gracias señor.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Yo creo que esta profunda situación y crítica situación política, grave situación política para el país, debe ser una excelente oportunidad para cambiar el Estado.

No sé, buenas reformas que permitan fluir, con lo que tenemos no vamos avanzar mucho, vamos a seguir lo mismo.

Ayer estando en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, nos hemos dado cuenta con la nueva presidenta de EsSalud, es que si no hace una reforma profunda, va a seguir los mismos problemas, porque son los mismos problemas de antes.

Los mismos problemas de hace siglos, no cambia, entonces porque no cambia, porque hay un Estado viejo, un Estado que no se mueve, un Estado que no quiere que las cosas cambien.

Por eso creo que esta va a ser una excelente oportunidad para el país y la clase política, para que sea una gran oportunidad también, de todos llegar a un acuerdo político, de hacer un gran cambio en el Estado y que no suceda lo mismo siempre.

Y si eso (falla de grabación) el pueblo peruano, darles la garantía de que el Congreso de la República, apoyará las reformas profundas para que el Estado sea un motor importante de crecimiento, de la sostenibilidad, de la paz, de la justicia y

sobre todo que estemos todos orgullosos de nuestros funcionarios públicos.

Eso es un gran reto que el Congreso debe de tener, no sé si se arregló, no se arregló, pero damos la palabra al congresista Humberto Morales, antes.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Saludar a nuestros invitados, efectivamente, aquí hay algunas cosas para tomar en cuenta y creo que las cosas que se tiene que tomar en cuenta, quizás pase más por el tema técnico.

Porque como cuando en la administración pública hace una contratación con una empresa o se hace cualquier tipo de relación contractual, hay un riesgo y ese riesgo tiene que ser valorado.

El riesgo no es ver el presupuesto de la empresa, sino los antecedentes de esa empresa y entonces cuando no se tiene un registro de los antecedentes de esa empresa, lo que se hace es contratar con esa empresa solo con un indicador, ¿cuál es ese indicador?

Que el postor vea un presupuesto más bajo en fin, y que eso permita además, acuerdo como lo que hemos visto.

Se dice señor, usted saca un proyecto, entonces tienes tu 5% y su 10%, ¿de dónde sale ese 5%?

Del costo de la obra, lo que inmediatamente genera al que contrata con el Estado, es que como tiene que hacer ese gasto, tiene que incrementar el presupuesto y como no lo puede hacer de manera directa, porque ya se aprobó un presupuesto mediante un expediente técnico.

Lo que tienen que generar es, adendas, entonces las adendas van 4, 5, en función a cuanto han gastado y casi se ha legalizado, eso no puede ser.

Lo que se tiene que hacer, es que haya tanto ambas instituciones, uno, durante el control concurrente, pero lo otro en la contratación.

Lo que se tienen que ver es que haya indicadores y eso si pasa por directivas, necesariamente por una ley, pasa por directivas que se pueda dar.

De tal manera que el Estado cuando contrate y tenga que afrontar ese riesgo con una empresa, pueda decirse valores de tal manera, que si pasan esto, usted no puede contratar con esta empresa.

Me refiero a buscar indicadores estándares, de tal manera que el Estado no se corra el riesgo de contratar con una empresa que después le va a generar 5, 6, 7 adendas y no se entrega obras.

Yo le voy a dar un ejemplo claro y que está en manos del Contralor en este momento, que es el hospital III-1 de Ayacucho.

Una obra que comenzó costando 250 millones, se ha ejecutado la obra, estamos ahora por 400, la obra no puede entrar en funcionamiento, ¿por qué?

Porque no solo está el tema de arbitraje, son 6 arbitrajes, sino además tienen un contrato que ha rebasado ya el gasto del Estado o sea no hay dinero y hay una deuda pendiente que pagar.

Por lo tanto, no se puede entregar la obra, no se puede liquidar y se queda como un elefante blanco, eso por ejemplo se debió prever en el momento de iniciar el trato contractual, que se contrate una empresa para que lo pueda hacer.

Creemos nosotros que la función que se tiene que profundizar es el tema técnico, en realidad, (7) para decirle al Estado: "Usted se corre este riesgo, cuando va a contratar a esta empresa. Tiene cinco postores, y los riesgos son estos".

Que un funcionario público pueda tener la capacidad de decidir con qué empresa en función a indicadores. Esos indicadores sí se puede implementar y yo creo que los técnicos en el Perú están en la capacidad suficiente, sobre todo, llevamos casi dos años de República, y los 200 años de República hemos estado en constante ejecución de obras. Y acá hay una experiencia acumulada de mucho tiempo; por lo tanto, el Estado peruano puede tener la capacidad —mediante sus instituciones— de saber que se corran el riesgo.

Fíjese usted, en este momento Graña y Montero puede contratar, ¿por qué?, porque se le permite hacer. "Ojo", la otra forma de contratar con el Estado es cambiar de nombre, ¿no? Yo me llamaba en este momento "Humberto Morales", mañana me llamo "Morales Humberto", y puedo contratar. Siendo yo el mismo dueño, o haciendo un consorcio de cuatro, cinco personas jurídicas y que terminemos contratando, porque ahora nos llamamos "A" y para la otra obra me voy a llamar "B", y puedo seguir contratando. No hay manera...

Entonces, yo creo que pasa necesariamente el control antes, durante la contratación que se le pueda dar los indicadores.

Yo he sido ex gerente municipal, por ejemplo, no tenemos indicadores que nos puedan decir. No nos dice: "Esta empresa, es este riesgo, esto es otro", porque no es que el presupuesto puede ser un riesgo, el presupuesto no es.

De tal manera que hoy lo digo, presidente, a través suyo: Me gustaría escuchar a ambas instituciones: uno, que acabamos de aprobar una ley que va a dar mucho que hablar, sobre todo en el control en el país, el tema concurrente, el control durante y finalmente el control después que definitivamente para nosotros tiene que ser vinculante en el momento se encuentre hallazgos.

Porque si uno encuentra después de una obra, "hay un hallazgo, señor, aquí se ha desaparecido tanta plata, no se ha ejecutado". Ese hallazgo tiene que ser vinculante para el Poder Judicial, porque eso no puede ser. "No lo toma", "y si quiero yo", "tal vez". No, no, no puede ser.

Y en el caso de las contrataciones, obviamente, el Estado tiene que saber con quién contrata. Y eso pasa necesariamente para hacer un conjunto de valores, de indicadores, decir "bajo estos parámetros le colocamos un valor, y los que tengan en este indicador —estoy hablando al azar— valores menos de uno, no puede contratar con el Estado". Si tiene valores más de uno,

puede contratar con el Estado. Darles valores, colocar; es un tema técnico.

Entonces uno entra a la web, entramos al OSCE, vemos todo lo que esa empresa ha contratado con el Estado, incluido con el sector privado, y se dice "los riesgos que se corre con esta empresa, señor gerente, es esto". Si se contrató —porque ahí hay un derecho de inocencia—, si se contrató, y pasa algo, ese funcionario público es responsable directo de lo que ha pasado, ¿por qué?, porque la OSCE le ha dicho "señor, usted puede correrse el riesgo, y si Contraloría encuentra algo, señor, hubo un antecedente, usted sabía lo que iba a pasar, hoy ha pasado, así que usted es responsable directo de lo que ha pasado porque el dinero es de todos peruanos".

Creo que ese debe ser un planteamiento mucho más técnico, mucho más profundo que pueden darles ustedes.

Le agradezco, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Antes ya tenemos el vídeo que es muy importante, porque ahí hasta se habla de que fueron a la casa del presidente Pedro Pablo Kuczynski.

—Se proyecta vídeo.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Aló, dime, dime.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Escucha, escucha. Me está llamando, me está llamando este, como es, Salaverry. ¿Se haya enterado de lo que he hablado por la prensa del...? ¿No creo, no?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— De mí no se puede haber enterado nadie nada.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No, no, no. Lo que... del Twitter que... no, que llama, lo que sale en la, del...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— ¿Perú 21?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Sí, sí, sí.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— No sé. No tengo idea yo.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Le...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Tú dile nomás... Tú no le contestes nada. No le contestes. Para qué le vas a contestar.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, ya, mejor, mejor.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Escúchame esto, Moisés, va a pasar tarde o temprano.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Sí.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Te van a pedir explicaciones "¿que por qué has dicho eso a la prensa, bla, bla?". Tú dile "yo tengo mi

conciencia pues, compadre, y mi pueblo, mi pueblo quieren otra cosa". ¿Me entiendes?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Está que timbra este pata... Ya, ya, yo le digo, "ah, ya pues"...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Tú dile: "Oye, yo todavía no estoy convencido, mi pueblo no quiere vacancia pues, yo represento a mi pueblo, qué cosa quieres que te diga". Así nomás, compadre. Ni abras la boca conmigo, ah, de esto.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No, no, no, no. Nada, nada, tú sabes, nada.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Se cae todo, cojudo, ah, ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No, nada, nada, nada.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya pa. Ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Tú no te preocupes. Por eso, o sea que, como está ya pues, te estoy llamándote.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Como yo pues en Perú²¹ le dije: "Sabe qué, no está decidido mi voto, entonces". Ya, pues, seguro le ha dicho "cómo es posible". Porque no sé pues no. Me imagino eso. No sé.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Recién ahora, recién ahora te miran, ¿ah?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— (Ríe.)

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— ... [...?]

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— ¡Qué pendejos son, carajo! Cuando...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Sí, pues.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Sí, sí, sí me doy cuenta.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Aquí simple nomás, compadre.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, ya.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Tú simple nomás. Ya sabes cómo es la nuez, y qué cosa vas a sacar.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, Bruno. No te preocupes Brunito, tú tranquilo nomás, ¿ya?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, más bien asegúrame más bien eso hermano, porque no quiero quedar mal, ah, ¿ya Bruno?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Mi hermano. Ya qué más seguro, pues, si acá, con quién acabas de estar.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— (Ríe.) Ya, ya...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Qué más seguro ya. Tú asegura lo otro más bien.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No, no, no. Sí, sí, como te dije, yo mañana..

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— [...?]

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Yo, yo mañana hablo. Yo, mañana hablo. Eso sí no te preocupes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Yo hablo mañana, y ya está ahí, ¿no?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya compadre. Ya, perfecto

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Sí, sí. Ya, ya.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Okay.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Como ya se baja mi batería, ya pues hermanito, ¿ya?.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Cuidate.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Mañana nos vemos.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Chau, chau. Nos vemos, cuidate.

El señor PRESIDENTE.— Este es el vídeo en el cual el ministro asesora al señor Mamani para poder comprar los votos.

—Se proyecta vídeo.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Tengo la batería bajo. Cero, ahorita se apaga mi batería. Se baja mi batería. Aló, aló, un ratito, espera.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Aló, aló. Hola compadre, ¿dónde estás?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Escúchame, escúchame. No te parece que nos podemos encontrar cerca, a dos cuadras de su casa por ahí, porque tengo batería baja, cero es, ahorita se apaga mi batería, se baja mi batería.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— ¿Dónde estás?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Yo estoy...

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— ¿Dónde estás?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Escúchame. Estoy acá por Rizo, Rizo, Rizo, estoy por Rizo.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Pero cómo hacemos, pues dónde nos vemos.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Más o menos para el café, a su casa del Presidente, ¿dónde más o menos nos vemos, a una cuadra, dos cuadras? Ahorita estoy en Rizo.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Cuadra 9, cuadra 9 de Choquehuanca.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya. Cuadra 9 de Choquehuanca. No, no, cuadra 9 de Choquehuanca. Cuando estoy cerca te llamo. Cuando estoy cerca te llamo, cuadra 9 de Choquehuanca, ¿ya?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya, pero tómate un taxi de una vez, pues, nos espera a las siete.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, ya, ya, ya. Ahorita voy para allá.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Cuadra 9 de Choquehuanca.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, ya.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— 9 de Choquehuanca. Justo la calle está cerrada frente a la huaca.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Ya, frente a la huaca.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Sí.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Listo, no te preocupes, ¿ya? Ya.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Ya. Okay, vemos allá en 15 minutos.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Quince, quince, quince, quedamos, quedamos, quedamos, ya.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Bruno Giuffra Monteverde.— Chau.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ahí están las pruebas concretas, contundentes que ha existido una asociación ilícita para comprar votos y poder perpetuarse en el poder. Y esto sí es una cuestión muy grave, en la cual a todos los peruanos nos indigna.

Vamos a seguir con la sesión, y vamos a darle la palabra a la señora Blythe Muro para que pueda responder algunas interrogantes de los congresistas.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), doña Blythe Muro Cruzado.— Justo el congresista Morales se retira.

El señor PRESIDENTE.— Perdona. Perdóname, perdóname señora Muro. Me ha pedido Guillermo Martorell, el congresista Martorell la palabra.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias, presidente. Saludando a nuestros distinguidos invitados esta mañana.

En realidad presidente de lo que acabamos de escuchar a veces quiero imaginarme que es una ciencia ficción que estamos viviendo en este momento, pero es una triste realidad, y podemos ver flagrantemente cómo la corrupción se ha enquistado y está socavando los cimientos más profundos de nuestro país en el sector público, principalmente; y eso indigna, duele, preocupa. No sé cómo expresarme.

Y estamos hoy día ante dos instituciones, dos organismos quiénes tienen que velar justamente por la corrección, por la transparencia, por el buen uso, por la buena administración de los recursos y dineros del Estado.

Y solamente quiero ser escueto presidente en decir que creo que el Congreso a partir de ahora debe asumir un rol preponderante en darle a organismos, como principalmente la Contraloría, OSCE, quien supervisa, controla y vela para que los dineros sean usados correctamente, darles las herramientas legales correspondientes que necesitan para cumplir de manera cabal y eficiente sus funciones.

Hemos escuchado al contralor desde que ingresó en sus funciones su visión de cómo quería modernizar, relanzar, fortalecer la Contraloría.

Qué bueno que eso siga, tiene que seguir. Debemos de apoyar desde el Congreso, presidente, para dar esas herramientas y el respaldo total para que esa labor sea cumplida a cabalidad y con total firmeza.

Mis colegas esta mañana han hablado y han expuesto varios casos, formas de cómo se viene entorpeciendo o manejando de manera irregular o manera incorrecta procesos, procedimientos, normas, como estamos hablando hoy día, de la Reconstrucción con Cambios.

Y yo solamente quiero decirle, y decirle a la señora presidenta de OSCE, que es bueno, no sé, si reformular o cuál es el camino cuando vemos que los procesos son tan irregulares, por decir una palabra.

Sabemos que hay sobrevaloraciones, sabemos que finalmente las licitaciones ya están amañadas, vamos a decir así, desde un principio; hasta los TDR son generados de acuerdo para que gane determinada empresa o grupo de persona. Eso se sabe, eso ya se conoce, se habla, y sin embargo hasta ahora continúa.

¿Qué hacemos para ello querida presidenta?, por su intermedio presidente, por supuesto.

Por otro lado, el famoso final de ejecución de una obra que hacen las compañías que han ganado la buena pro, que es el famoso "arbitraje". Ahí acaban digamos la mayoría de adendas, de arreglos, de deficiencias en las licitaciones, y eso sucede todos los días. Entonces, ahí tenemos que ponerle un coto, tenemos que ponerle... O sea, ser más ingeniosos que quienes están arguyendo a estas triquiñuelas digamos para poder salvarse y tener ingresos de dinero de forma ilícita o irregular.

Yo recuerdo, y no sé si eso está vigente por eso le pregunto, por su intermedio presidente a la doctora, si es que este, yo recuerdo que hace unos años se participaba de las subastas inversas, a mi modo de ver, por supuesto, no soy experto en la materia, pero a mi modo de ver las subastas inversas generaban un grado de confianza importante, generaban un ahorro importante sobre todo para las inversiones del Estado y no había, creo, creo, no había manera de que esto estuviera amañado, de que esto estuviera dirigido, que estuviera pues como si tenían celulares.

Esa es mi pregunta, presidente, por su intermedio a la doctora, decirle: ¿Continúa, puede mejorarse, puede ser la única manera tal vez que se hagan las licitaciones?

Eso sería todo, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Martorell.

Tiene la palabra ahora sí Blythe Muro Cruzado.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), doña Blythe Muro Cruzado.— Gracias, señor presidente. A los señores congresistas, por su intermedio, poder dar respuestas a las consultas, interrogantes que nos han planteado.

Lamentablemente los congresistas a quienes he querido dar una respuesta directa también respecto, pero esto queda constancia de lo que desarrollaríamos aquí.

Un elemento fundamental es frente a la pregunta del congresista Lescano respecto de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

Desde el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, OSCE, nuestro objetivo y nuestra responsabilidad es generar y promover los instrumentos que operativicen una contratación pública de manera eficiente, eficaz, que maximice los fondos públicos y que esté orientada a la generación de resultados.

Desde ahí, sobre la posición que yo puedo opinar como presidente ejecutiva dando una posición institucional, es que habría que ver la estadística en lo que respecta al brindar un método de contratación simplificado, como es la adjudicación simplificada a obras o servicios de muchos millones.

Y lo que la estadística nos dice, porque debemos hablar sobre data siempre creemos nosotros, indicadores efectivamente, es que hoy en día la adjudicación simplificada está prevista para procesos de montos menores y para que se desarrollen en tiempos

mucho más cortos, que era el objetivo teniendo en cuenta la naturaleza de la reconstrucción en sí mismo.

Sin embargo, la estadística nos muestra que ninguno de los procesos de reconstrucción ha bajado probablemente el plazo de 30 días útiles, cuando la adjudicación simplificada es de 12 aproximadamente, más los datos de actos preparatorios.

Entonces, frente a la pregunta ¿de si este elemento es el idóneo?, yo creo que la regulación muchas veces requiere un ajuste. Y en esto hay que trabajarlo con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, porque estoy segura, por las reuniones que hemos sostenido, por lo menos por lo que se nos ha manifestado, el interés es poder cumplir a tiempo.

Pero hay que entender –como yo les he explicado desde el inicio– el proceso de contratación no lleva solo el procedimiento de selección, que es lo que hace la Ley de **(8)** Reconstrucción, es establecer que el procedimiento de selección tenga un proceso más corto, cuando en realidad el enfoque que tiene que verse como les he mencionado es el de ver todo el proceso de contratación pública, y de ver como este impacta en el logro en ejecución de los resultados, en los tiempos que están previstos. Eso es en lo que respecta al tema de la reconstrucción.

Por otro lado, también hizo una consulta el congresista Lescano, por su intermedio, respecto de las empresas que tienen un capital muy bajito; entonces, hay que señalar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuál es la capacidad máxima de contratación de los proveedores que participan, esto significa 2 variables, considera el capital social y también la experiencia que tiene en realización de obras públicas.

Entonces, una empresa que tiene mil soles de capital, y que tiene cero experiencia en obras, difícilmente va a poder adjudicarse porque la fórmula haría que esto signifique que su capacidad máxima de contratación serían dos mil soles; entonces, ya existe una herramienta que puede ser perfectible, por supuesto, tanto la ley y el reglamento pueden ser perfectibles, y hay que seguir analizando desde la perspectiva económica, cómo esto se aplica en el tema de ejecución de obras principalmente, que constituyen casi el 50% del monto total de la contratación pública.

Un tercer elemento, y creo que es el más importante en el que se ha dado referencia, es respecto de cómo hacer que los proveedores o que las entidades tomen decisiones informadas, respecto de los riesgos que existen, y con una sorpresa muy grata me doy cuenta que estamos alineados en lo que nosotros... y creo que vale la pena profundizar en la explicación técnica de lo que yo dije como una explicación general, nosotros estamos trabajando, yo llevo 7 meses en el cargo, no puedo cambiar en 7 meses lo que se ha trabajado por más de 15 años, pero estamos haciendo el esfuerzo con el equipo que hemos encontrado en el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, que está comprometido en hacer cambios inmediatos, que den respuestas a

inquietudes que hoy día se da, y que se vienen dando probablemente en el tiempo.

Entonces, estamos trabajando en los últimos 2 meses en lo que hemos denominado como el banco de experiencia, justamente poder difundir abiertamente cuál es la experiencia de los proveedores que se inscriben en el Registro Nacional de Proveedores, nosotros administramos y nos lo establece la ley, el sistema único oficial de información de los proveedores del Estado; y por ende, la pregunta que nos hemos venido haciendo en estos últimos meses es cuál es el valor que les genera este registro, cuál es la generación de valor, tanto para el Estado principalmente como para quienes participan, funcionarios y proveedores.

Entonces, el primer elemento que estamos desarrollando y esto implica desarrollo, implica presupuesto, implica equipo, y como se decía hay que ser creativos, estamos siendo creativos para poder utilizar nuestros recursos de la manera más óptima para poder desarrollar estas soluciones, el banco de experiencia esperamos poder tenerlo listo en 3 meses, es un piloto, efectivamente, porque estamos hablando además de 470 000 proveedores inscritos, entonces hay que comenzar con un piloto que va a ser en el marco de obras, y vamos a registrar en el banco de experiencia toda la experiencia que los proveedores han tenido contratando con el Estado o toda aquella experiencia privada que traiga al proveedor y que pueda ser verificada.

De manera tal, que la información que obra en el Registro nacional de Proveedores, a partir de ese momento se vuelva en información oficial, ¿y por qué esto es importante?, para no pasarme al segundo elemento sin antes precisar, es importante porque muchas de las apelaciones que llegan al Tribunal de Contrataciones del Estado, están principalmente dadas por información o documentación falsa presentada por los proveedores del Estado.

En el momento, en el que nosotros establezcamos un banco de experiencias, con información válida por las entidades públicas que han contratado como información válida respecto a la experiencia privada, este riesgo debería disminuirse a su máxima expresión.

Entonces, es importante este paso, y es lo que hemos analizado, los primeros 4 meses nosotros nos hemos avocado en identificar, entender la problemática del proceso de contratación pública, para poder establecer soluciones en el corto, mediano y largo plazo, una solución de mediano es esta en la que estamos interactuando.

Y con relación, a... perfecto nos preguntábamos tenemos el banco de experiencia, ¿qué herramientas le damos al funcionario para que pueda validar o ponderar estos riesgos que pueda encontrar respecto a la ejecución de los proveedores durante su vida, su relación con el Estado, y ahí viene el segundo elemento que también les mencioné en mi presentación previa, y es la central de desempeño, ¿qué es lo que necesitamos?, estamos evaluando técnicamente cuál es el mejor mecanismo, la herramienta, podría

ser como el sistema de patentes que uno va perdiendo puntos en función de causas objetivas y estas causas tienen que ser objetivas para garantizar el sistema y la confianza del sistema.

Entonces, tenemos casos, por ejemplo, de proveedores sancionados, eso puede ser una causal, hay que ponderar cuáles son los puntos que pierde, proveedores que participan presentando denuncias sin fundamentos, puede ser algo objetivo en el cual también tiene una ponderación, proveedores que presentan consultas sin base o sustento, eso también tiene una ponderación, proveedores que han tenido sanción por penalidades durante su ejecución, eso también puede tener, son causas objetivas en las cuáles se requiere y por eso digo que esto es un trabajo de mediano y empieza como un piloto, porque es de mediano con una implementación o visión de largo plazo, porque este sistema se retroalimenta necesariamente en algunos aspectos de las entidades públicas, y estamos hablando de más de 2800 como les había mencionado.

Entonces, es indispensable que esta central de desempeño sea retroalimentada y que a su vez esta información validada, le sirva al funcionario, principalmente comités de selección, por ejemplo, objetivamente porque sino después también vienen las denuncias de por qué decidiste de esta manera o por qué esta otra, que tenga criterios objetivos, que reduzcan la discrecionalidad de manera objetiva para tomar decisiones que de alguna manera tengan cierta predictibilidad y garanticen el funcionamiento o la ejecución de obras en tiempo, en cantidad y oportunidad.

Entonces, tenemos estos 2 elementos que creo responden a las inquietudes y a las propuestas que algunos congresistas nos han hecho, estos elementos están en marcha, no es algo que se pueda programar u operar, debo ser honesta con ello, de la noche a la mañana, hay que planificarlo, si nosotros propugnamos la necesidad de planificar es en lo que tenemos que también nosotros incurrir, la necesidad de planificarlo, hemos estado los meses previos, planificándolo, y estamos en la etapa de ejecución que esperamos nos tome entre 3 a 6 meses posteriores.

En esta misma línea, sí quisiera yo hacer énfasis y dejar constancia en esta sesión de un elemento que es fundamental, mucho de estos proveedores a los cuáles queremos ponerle una nota o un porcentaje o un puntaje diferenciado, son por criterios objetivos de sanción, establecida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ¿qué pasa con estos proveedores?, obtienen una medida cautelar, lo que ocurre en muchos de los casos que ustedes han mencionado, nosotros nos encontramos ahí supeditados a la actuación de un poder distinto, el poder jurisdiccional, para tomar acción y poder seguir permitiendo que contraten con el Estado.

Nosotros, hemos hecho énfasis a principios de año de una publicación en la que señalamos que habían más de 150 entidades, creo unas 158, proveedores que habían sido sancionados y que contrataban y que habían contratado con el Estado a través de medidas cautelares, se habían contratado más de cinco mil

millones, era el dato que teníamos, actuando con medidas cautelares, ahí señores nosotros estamos ingresando a través del sector Economía, al cual estamos adscritos, una propuesta de modificación legal, en el cuál las medidas cautelares en el caso de tribunales administrativos como ocurre con otras entidades, si no me equivoco ocurre con Indecopi y ocurre con la superintendencia, ocurre con otras entidades, tengan un nivel de análisis y evaluación superior a lo establecido, simplemente en los juzgados de primera instancia.

De esta manera, de alguna manera, podamos tener énfasis y procurar que medidas cautelares, no puedo garantizar que todas hayan hecho un hecho indebido de la medida cautelar, pero llama la atención que teniendo medidas cautelares y muchas de ellas efectivamente han tenido varias medidas cautelares, varias sanciones, y lamentablemente debemos sujetarnos nosotros como institución y como entidad que respeta la legalidad, hay que sujetarnos a lo establecido por los órganos jurisdiccionales.

Entonces, en esa línea nosotros creemos que es fundamental aplicar estrategias, que como señalaba el congresista Morales, van más allá de la modificación legal, tienen que ver específicamente con dación de procedimientos, esto tiene que ver con un trabajo operativo de procedimientos, en el que estamos nosotros enfocados ahorita, y además de la dación de directivas que operativicen estos procedimientos.

Y en esta línea, un poco también de lo que ustedes mencionaban, nosotros como Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, a principios de año lanzamos una iniciativa, la iniciativa *hazlosimple.pe*, de manera tal, de acercarnos al ciudadano para poder recuperar la confianza del ciudadano en el instrumento de gestión que es la contratación pública, esta estrategia lo que hizo es que pidiéramos opiniones, comentarios, y propuestas de modificación de 3 principales instrumentos en materia de contratación pública: Uno, las bases, y sobretodo de presiones de interés estándar que nosotros elaboramos; lo segundo es la Ley de Contrataciones del estado; y lo tercero es el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De manera tal, que aquellos que son los operadores de la normativa, nos puedan dar la mirada de su experiencia de lo que ha ocurrido, con eso hemos logrado más de 1200 propuestas de mejora en estos instrumentos, que estamos analizando con el equipo que tenemos, de manera tal de hacer una propuesta legitimada por la población que ha participado en este tema, para poder socializarla con las autoridades que corresponda, esa es una, otra estrategia en la que nosotros estamos acercándonos para ver de qué manera innovamos.

Entonces, tenemos el banco de experiencias, la central de desempeño, las modificaciones normativas sobre la base de una iniciativa de acercamiento con la ciudadanía, tenemos a su vez la normativa de la Ley de Contrataciones, que muchas de ellas prevé los casos en los cuáles podemos sancionar, podemos impedir, podemos inhabilitar, de hecho una causal de impedimento de participación como postor, como contratista, como

subcontratista, es haber sido sancionado en un proceso o haber declarado o que ha participado en procesos de corrupción, lavado de activos entre otros, ya está previsto, lo que necesitamos es comenzar a operativizar la normativa.

Lamentablemente, a veces se nos establecen más funciones cuando hay que ver cuál es el alcance, las limitaciones también que tenemos desde el punto de vista de recursos presupuestales y de recurso humano también, no hemos tenido la suerte de la Contraloría, de poder estar fortalecidos en ese alcance, pero estamos haciendo lo necesario, para mí eso, en lo personal, lo voy a decir, a título personal, eso no limita la capacidad del trabajo que estamos haciendo, con lo poco que tenemos como recurso estamos haciendo grandes cosas, ¿haciendo qué?, optimizando el recurso, que es otra función que tenemos nosotros, velar y promover que las entidades como nosotros hagan uso de recurso público de manera eficiente, y esto es lo que estamos haciendo.

Entonces, eso es con relación a la respuesta que nos mencionaba, yo creo que en el caso de medidas cautelares, frente a la pregunta o el comentario del congresista, por su intermedio, señor presidente, el congresista Miyashiro, respecto a la inacción, sí, nosotros sancionamos, pero qué hacemos cuando tenemos medidas cautelares encima que nos ponen de manos, y muchas de ellas nosotros las discutimos, con un equipo de Procuraduría, tenemos medidas cautelares de empresas que han podido operar 4, 5 meses, pero gracias al trabajo de la Procuraduría, hemos logrado que eso se revierta; entonces, se mantiene la sanción de inhabilitación.

Entonces, creo que estas son algunas cosas que estamos mencionando y yo quisiera mencionar 2 aspectos, en mi presentación si me permite, señor presidente, 2 aspectos importantes, nosotros somos una parte fundamental del Plan Nacional de Integridad, es más, tenemos a nuestro cargo un objetivo estratégico que es garantizar la integridad en las contrataciones públicas, esto se ha visto reflejado en nuestro interés, como yo les he mencionado, para poder hacer cosas hay que romper huevos, y eso es lo que estamos haciendo, y eso implica, nosotros en estos momentos, modificar nuestros instrumentos de gestión, como nuestro Reglamento de Organización y Funciones, modificar nuestro CAP, eso implica modificar también el PPR del 2019, estamos trabajando en la modificación del TUPA, de manera que generemos valor en estos procesos verdaderamente.

Eso es lo que estamos haciendo en este momento, y esto implica que en nuestro ROF estamos incorporando una subdirección específica, que tiene la función de promover literalmente, promover la integridad y la lucha contra la corrupción, en donde no solamente vamos a hacer, y se trata de hacer capacidades sino de difundir de alguna manera de lo que se trata de hacer contrataciones públicas eficientes, eficaces, en un buen valor por el dinero, y en un entorno principalmente de transparencia, eso es un punto.

El segundo punto, es sobre el valor por el dinero, de repente no me expresé bien, y quiero precisar que justamente hablar de valor por el dinero no es hablar del precio, el valor por el dinero implica que podamos hacer contrataciones que logren eficiencia, eficacia al mejor valor posible, que no necesariamente es el valor más barato, esa es la tendencia que hay en las contrataciones públicas a nivel latinoamericano, a nivel mundial, el concepto del valor por el dinero, en eso hay que hacer un trabajo con la Contraloría, trabajo de la mano, porque los funcionarios normalmente suelen considerar que el dinero es el único factor, y porque están atemorizados muchas veces y tenemos eso, atemorizados de los inicios de acción que pueden ir en contra de ellos.

Entonces, hay que hacer un trabajo de concientización, es un trabajo paulatino, no es un trabajo inmediato, porque hay que comenzar a trabajar, de fortalecer competencias justamente de parte de estos funcionarios.

Y un tercer tema, fundamental, es con relación al Tribunal de Contrataciones del Estado, hay dentro de las propuestas normativas y un poco para circunscribirnos un ratito, justamente el motivo que nos trae el día de hoy aquí, hay una propuesta de mejorar el tema de tiempos y plazos del tribunal, y yo quisiera hacer referencia, que con relación a la Ley de Reconstrucción con Cambios, a la fecha se han dado 203 procedimientos, de los cuales sólo han llegado al Tribunal de Contrataciones 8 procedimientos de apelación; y el tiempo promedio, la Ley de Contrataciones establece que en el tribunal, debe estar aproximadamente entre plazos, aproximadamente entre 21 y 24 días hábiles, el tiempo promedio de atención de las apelaciones que se han dado en el marco de la Ley de Reconstrucción, se ha dado entre el marco de 17 días hábiles.

A pesar, de que seguimos contando con las mismas 4 salas y la misma carga que se da en los procedimientos de contratación, y ahí, justamente también es un apoyo, (9) que se nos permita de ser el caso, ampliar a los vocales, si es que la preocupación es por lo que el futuro viene con relación a las posibles apelaciones y que esto sea un cuello de botella, más bien, ampliar la posibilidad de crear más salas, que tengan exclusividad en este tema, eso amerita, hemos hecho un trabajo articulado con el Ministerio de Economía y Finanzas, pero amerita una modificación legal, porque hay que exonerarnos del artículo 6 de la Ley del Presupuesto, para poder hacer estas contrataciones.

Entonces, yo confío, en que cuando nos dicen que hay que fortalecer efectivamente instituciones como la Contraloría y como el OSCE, hay herramientas sencillas como pueden ser ellas, de manera tal, que efectivamente podamos lograr nuestros objetivos, tenemos la mejor intención, en lo personal tengo la mejor intención de poder hacer las cosas bien, y es lo que venimos haciendo, tenemos un equipo que cuenta y que está comprometido con eso, pero necesitamos también las herramientas que se puedan dar y creo que estamos alineados con los objetivos o las preocupaciones que en el Congreso se presentan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, Blythe Muro, por esta presentación.

Quiero dar la palabra, al Contralor General de la República, Nelson Shack Yalta.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, don Nelson Eduardo Shack Yalta.— Gracias, señor presidente.

Continuando, con esta... porque varias de las preguntas ya la doctora Blythe ha respondido, yo quiero sumarme y felicitarla por estas iniciativas que nos ha comentado el día de hoy, algunas de las cuáles ya las conocíamos, pero no en esta dimensión, y un tema ahí, quizá para comenzar ya con las preguntas que quisiera tratar de responder de los señores congresistas, aunque algunos ya no están presentes.

En esta central de desempeño, en esta central de información, esta propuesta que estamos haciendo de generar estos informes de desempeño para los supervisores y para los contratistas puede ser muy útil, puede ser una causal adicional de información, que los funcionarios públicos tengan a bien valorar, y de esa manera también yo entiendo las preocupaciones respecto de cómo es posible, le decía al principio, de como es posible que una empresa que está siendo investigada por corrupción o que la gente sabe de alguna forma que circula información respecto de que ha estado involucrado en actos de corrupción, cómo es posible que participe.

Y quizá, esta solución respecto de crear esta central de riesgo o como decía el congresista Morales, con indicadores objetivos, puede ser una solución práctica, que no nos lleve a cruzar esa línea de una discriminación que hasta podría ser en su momento impugnada constitucionalmente, porque nos guste o no estamos en un Estado constitucional de derecho, y hasta que no se tenga una sentencia judicial firme y ejecutoriada, digamos, estas personas no pueden ser discriminadas.

Un tema fundamental, que yo creo que arregla varias de las situaciones que se han planteado, es que la Contraloría generalmente ha hecho control posterior, pero ahora estamos haciendo este control concurrente que tiene una lógica mucho más técnica, de presencia, de acompañamiento, donde el tema de la multidisciplinarietà es una constante fundamental.

Entonces, no podríamos decir que efectivamente, cuando hay control concurrente, no va a haber corrupción, pero digamos, las posibilidades de que exista se reducen dramáticamente, porque cuando se despliega el modelo completamente, empezamos con el hito número 1, que es precisamente la elaboración de estos requerimientos, los términos de referencia, las bases, etcétera.

Y luego, avanzamos hasta... con cada uno de los hitos fundamentales en donde hemos identificado, luego del mapeo de riesgos, de proyecto por proyecto, obra por obra, donde están los principales momentos en que la probabilidad de inconducta funcional y de corrupción es más alta; y entonces, sigue el tema del proceso de selección, luego la elaboración del expediente

técnico, por primera vez la Contraloría está analizando los expedientes técnicos antes de que se pongan en ejecución, porque efectivamente ahí es donde se da el mecanismo de prácticamente la legalización de la coima, porque si el expediente técnico tiene partidas que no se necesitan, tiene partidas que están sobrevaloradas, etcétera; esos riesgos son los que finalmente terminan concretándose en situaciones adversas que terminan muchas veces en casos de corrupción y de donde sale la plata, porque la plata tiene que salir de algún lado, para poder aceptar a estos malos funcionarios públicos cuando eso se presenta.

Es por eso, que varias de las preocupaciones del congresista Donayre, incluso cuando decía, se hacen calicatas, se hacen diamantinas, en el modelo de control concurrente hacemos todo eso, pero lo que pasa es que es un modelo que recién se está aplicando de manera piloto.

Nosotros, hemos intervenido en sólo 42 obras de la Reconstrucción con Cambios, de las más de 200 que están en ejecución, de hecho hay como 300 obras en ejecución, porque recién tenemos la capacidad, recién desde fines del mes de febrero tenemos los recursos disponibles, pero yo creo que, digamos, avanzando en esta lógica del proceso de combatir la corrupción en el marco de la Reconstrucción con Cambios, con todas las modificaciones legales que este Congreso ha aprobado y que yo considero también que debería aprobar algo similar, para el caso de la OSCE, para pueda tener estas facilidades o las que ahora hay a cuenta, esperamos que la Ley de Refortalecimiento y Reestructuración de la Contraloría se apruebe pronto, se promulgue pronto, entendemos la situación en la que estamos, es por eso que comprendemos perfectamente que todavía no se haya promulgado, pero yo creo que varios de estos problemas se van a resolver.

Sin embargo, hay uno en el cuál nosotros no somos competentes para hacer control o para hacer auditoría propiamente dicho, que es el tema que yo siempre he mencionado, la decisión originaria...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida, al congresista Hernando Cevallos Flores, en el estadio de esta comisión.

Continúe, señor contralor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, don Nelson Eduardo Shack Yalta.— ...que se refiere a la decisión originaria, es decir, ¿por qué se hace esta obra y no se hace otra?, ¿cuáles son los criterios de priorización de tal o cuál obra?, porque no se puede atender todas las necesidades y hacer todas las obras.

Entonces, nosotros en el modelo de control concurrente, entramos una vez que ya se tomó esa decisión; sin embargo, todos los hechos que están ocurriendo y que estamos presenciando de manera tan lamentable, nos llevan a la necesidad y de ver algún mecanismo de aseguramiento de la existencia de criterios técnicos que permitan regular la actualmente tan abierta discrecionalidad o incluso en algunos casos arbitrariedad de

funcionarios públicos, cuando empiecen a decidir qué obras o que intervenciones priorizan.

Es por eso, de que sin que esto signifique una auditoría pasible de sanción sino más bien una contribución a generar datos estadísticos, robustos, respecto de cómo se están priorizando las obras en el Perú, no solamente en el gobierno nacional sino particularmente en los órganos subnacionales de gobierno, es que he dispuesto de que se haga un operativo a nivel nacional, ahora en el mes de abril, cuyos resultados estarán en el mes de mayo, y estoy seguro que arrojará información relevante para un mejor proceso de toma de decisiones.

La Contraloría como tal, no puede intervenir en decidir si es que se debe hacer tal o cuál proyecto, porque esa es una responsabilidad inherente al gobierno y a la gestión, pero lo que sí debería existir es un mecanismo claro y transparente por el cual determinadas obras o proyectos se priorizan en beneficio de ciertas comunidades en detrimento de otras, porque claramente una vez definido el presupuesto no se puede atender absolutamente a todos sino que se tiene que priorizar, y esos criterios de priorización, tanto en el proceso de elaboración de los estudios de preinversión como también en los procesos de asignación de los créditos presupuestarios debería ser transparente y absolutamente claro para todos.

Con relación del tema de la omisión, y esta preocupación de la inacción que mencionaba el congresista Miyashiro, yo comparto plenamente su indignación, y no es que no hagamos cosas o estemos sordos, sí estamos haciendo, lo que pasa es que casi de la misma forma como ha mencionado la presidenta ejecutiva del OSCE, nosotros somos parte de un engranaje complejo en el cuál nosotros podemos estar haciendo nuestro trabajo, pero el efecto final del mismo no depende necesariamente de nosotros, por ejemplo, nosotros en estos 6 meses hemos postulado la sanción de 1858 en la vía penal y 1444 en la vía civil, y hemos enviado para sanción administrativa 3380 funcionarios, sólo estos datos, sólo corresponden a los últimos 6 meses de esta gestión en la cual hemos destrabado y hemos prácticamente desembalsado varios de los procesos que hemos encontrado, pero ninguno de estos miles de funcionarios que he mencionado, que están involucrados, la sanción no la hacemos nosotros, nosotros hacemos la investigación, postulamos la sanción, pero no nos corresponde a nosotros sancionarlos, le corresponde en la vía administrativa a la propia entidad, en el caso del sistema de justicia en la parte civil y en la parte penal.

Pero, algo que sí nos corresponde, que está literalmente colapsado, y que esperamos que con la Ley de Fortalecimiento, podamos resolverlo, es el tema del procedimiento administrativo sancionador, además de lo que he mencionado se han abierto, se han enviado al procedimiento administrativo sancionador a 3785 funcionarios públicos por faltas graves y muy graves, presumiblemente, en el ejercicio de su función, eso si es nuestra responsabilidad, y es por eso que estamos en el marco de la Ley de Reestructuración, Modernización y Fortalecimiento Institucional, vamos a proceder a una reingeniería total de este

PAS, de este procedimiento administrativo sancionador, para crear un mecanismo célere y predecible.

Ahora, varias de las preocupaciones del congresista Miyashiro se están configurando efectivamente en indicios de comisión de delito, pero eso es algo en lo cual la Contraloría escapa directamente a sus atribuciones, y es por eso que entiendo el Ministerio Público ya estará tomando cartas sobre el asunto.

En el caso del congresista Lescano, y respecto si debería haber una autoridad en Reconstrucción con Cambios o no, no nos corresponde a nosotros pronunciarnos sobre el particular, pero lo que sí parece claro es que el proceso de Reconstrucción con Cambios es tan grande y complejo, que necesita una unidad especializada que se encargue de la planeación general, de su seguimiento, de su facilitación, pero estamos totalmente de acuerdo y así está la norma, esa entidad que muchas veces se originó con algunas dificultades, deficiencias, con una visión de repente demasiado centralista al principio, respecto del tema de la ejecución, la ejecución no está a cargo de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, quienes ejecutan son todas las entidades públicas correspondientes. Y entonces, el principal problema está ahí, está en la falta de capacidad que muchas veces tienen estas oficinas y en la responsabilidad del Estado, y también de esta autoridad de cómo lograr fortalecer las competencias de esos funcionarios públicos.

En la medida, que se aplique el control concurrente de manera plena, el tema de la conducta funcional y el tema de la corrupción va a estar bastante minimizado, pero no vamos a poder arreglar, digamos, la falta de muchas veces competencia de estos funcionarios; y entonces, ahí hay un tema fundamental de formación de capacidad que es necesario desarrollar con prontitud.

Y, con relación al tema de esta propuesta, como les decía de los indicadores, a mí me parece magnífica la propuesta del congresista Morales, creo que encaja muy bien con la propuesta que ha hecho Blythe, respecto de esta central, una especie de central de desempeño o central de riesgo, porque al final los funcionarios públicos en el uso de su discrecionalidad, toman decisiones, pero no quiere decir que no sean responsables por esas decisiones, esa era mi principal preocupación respecto a los aspectos vinculantes de las recomendaciones de las veedurías, sino que al ser responsables de esas decisiones y la Ley de Control lo especifica claramente, nosotros no podemos discutir o sancionar o postular una sanción, por solamente estar en desacuerdo con la decisión que ha tomado el funcionario público, pero como también lo dice esa ley, esa decisión que toma tiene que estar sustentada, y los efectos de esos efectos se evaluará sobre la base de los resultados que se obtengan de la misma.

Y entonces, en la medida de que exista más información de manera transparente, yo creo que este problema de poder comenzar a contratar mejor, porque... y eso es algo muy importante, se necesita mejorar el proceso de contratación, no solamente de la

selección sino de todo el proceso, y mucho de lo cual empieza por una falta adecuada de programación y de planificación de lo que se quiere comprar y para qué se quiere comprar como bien lo ha mencionado la presidenta ejecutiva.

Yo creo, que me faltan algunas, pero no están los señores congresistas; entonces, señor presidente, oportunamente lo alcanzaremos a través de su despacho, algunas de las otras inquietudes, porque son... digamos, un tema, antes de terminar, un tema que ha salido varias veces en las discusiones en las que la Contraloría ha participado, es este tema del arbitraje, yo la verdad creo que hay demasiada o mejor dicho, hay muy poca transparencia en la aplicación del procedimiento arbitral en las contrataciones estatales, (10) y eso requiere que haya una serie de cambios en la aplicación de ese procedimiento arbitral; pero, además, estamos haciendo un estudio sobre el particular que esperamos esté concluido en las próximas semanas que haremos llegar a su despacho, hay cientos de obras paralizadas por el tema de los benditos arbitrajes.

Yo no discuto que si es justo o injusto el tema del arbitraje, esa es otra discusión, pero lo que sí parece evidente es que no tiene sentido que una obra que está al 98%, al 95% o sea, que le falta poco por terminar, esté meses y años paralizada porque el arbitraje no termina y estamos esperando de que los árbitros lauden.

Yo creo que ahí se necesita una actitud un poco más proactiva por parte del Estado y del Congreso de la República, y ver la forma de sacar una norma que lo que permita hacer, entiendo yo que debería ser posible tomarle una foto a la situación como está la obra y que el árbitro laude lo que tenga que laudar, y si le da la razón al proveedor, al privado, pues el Estado tendrá que pagarle.

Pero lo que debería suceder es que el Estado debería recuperar el control de esa obra, terminar la bendita obra, y ponerle en operación para que realmente cumpla con el beneficio para el cual se originó al principio, porque estamos viendo casos en la Contraloría, en que, como les digo, hasta los equipamientos de las obras ya se deterioraron, ya no sirven porque están en caja tanto tiempo que ya se malograron.

Entonces, este tema de los arbitrajes, y el tema de los supervisores y el tema del desempeño que había planteado es un tema no menor, y nosotros estamos llanos a poner a disposición a todo nuestro equipo técnico para poder colaborar con los asesores del Congreso en las discusiones y en la formulación técnica, si lo tienen a bien, de un proyecto de ley que realmente perfeccione la aplicación del procedimiento arbitral en el procedimiento público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El congresista Donayre preguntó algo importante para conocimiento también del Canal del Congreso, quién controla al controlador es justamente la Comisión de Fiscalización y

Contraloría, y es por eso que, si bien es cierto lo controla, pero también se trabaja juntos para obviamente mejorar la normatividad.

En este caso, también esta comisión cuenta con las capacidades de todos los congresistas presentes, el equipo técnico, de poder modificar alguna parte importante de la OSCE, las herramientas que ellos necesitan para poder legislar y poder hacer una mejor institución, sé que lo es.

En la parte del concepto original, fíjense, cuando antes el país no tenía ni un solo recurso cuando nos declararon inelegible a nivel mundial, que nadie nos quería prestar plata, y con lo poco que podía haber se utilizó un criterio para poder priorizar las obras, y era a los distritos de extrema pobreza, y se comenzó a priorizar las obras y se les fue dando a los distritos de extrema pobreza para ir al menos nivelando la cancha. Eso es un criterio importante.

Les recuerdo que cuando quiso eso todos los alcaldes distritales de todo el Perú querían que se les declararan en extrema pobreza para obtener los recursos, pero después eso cambió, y creo que la mejor forma de poder asignar los recursos es dar a las ciudades intermedias: uno, para evitar la concentración de ciudades a la costa muy grandes, otro, es que crezcan con todas las condiciones, las ciudades intermedias que tengan todo, crear un mercado importante dentro de esas ciudades, por qué, porque el poblador cuando tiene todo en una ciudad intermedia ya no quiere migrar, no quiere ir a una ciudad más grande. Eso era un buen criterio.

Otro criterio es, poder resolverlos modificando tal vez la norma para que la asignación de los recursos del Estado, de los impuesto de todos los peruanos pueden ir de lo mejor.

Otra cosa que me preocupa es cómo pueden haber tres mil setecientos ochenta y cinco funcionarios públicos que estén metidos en el Estado, que tienen derecho obviamente a la defensa, hacer debido proceso estén dentro del Estado.

La mejor forma, de repente, sería sacarlos, y hasta que termine su proceso reingrese, pero no podrían estar dentro del Estado, es una situación drástica pues, porque un funcionario público debe ser la persona más [...?], más capaz y más transparente.

El congresista Zeballos, me pide una interrupción.

El señor ZEBALLOS SALINAS ().— Sí, solo es una interrupción muy breve, señor Presidente.

Recuerdo que hemos presentado, Presidente, un proyecto por el tema de la transparencia en los procesos de la reconstrucción, y también otros congresistas alcanzaron algunos procesos en la preocupación de que la Ley de Reconstrucción con Cambios tiene algunas limitaciones en lo que tiene que ver con los mecanismos de control a la luz de la experiencia de esta primera etapa de rehabilitación.

Entonces, esos proyectos quedamos en la comisión, señor Presidente, que iba a ser analizados, estudiados por los equipos técnicos para posteriormente ser debatidos acá en la comisión.

Me parece que sería interesante si la Contraloría pudiera darnos su punto de vista, su apoyo en este proceso de elaborar un predictamen en relación con estos proyectos, para que se ajusten un poco más a las condiciones reales en las cuales se mueve la Contraloría, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, justamente eso ha sido el tema de ahora, de discutir estos problemas y por eso están presentes tanto Blythe Muro como el contralor general de la República Nelson Shack.

Damos la bienvenida al congresista Israel Lazo.

Y el otro era modificar el procedimiento arbitral, yo creo que ahí tenemos que ambos ponernos las pilas, como se dice, para lograr esto, y que justamente ese es el caso del hospital de Moyobamba.

Cuando se iba a terminar la construcción del hospital, casi al 90% intervienen la obra del gobierno regional de San Martín, hace años. Y hace años que no se termina todavía porque el proceso arbitral no concluye, los árbitros no dan el laudo.

Eso quiere decir que eso se ha vuelto ya casi un costo hundido, en economía un costo hundido es que tienes que invertir más del costo original. O sea, más barato nos sale hacer un nuevo hospital y dejarlo ahí que se caiga el otro, ¿no?

Pero esas cosas, por ejemplo, no entienden muchas veces la parte de los funcionarios públicos y sobre todo los que tienen la potestad, el gobernante, tanto el gobernante nacional, como el regional y sobre todo el alcalde, que hay costos hundidos en la economía que no se puede recuperar de una mala decisión, y esta mala decisión trae una pérdida de deficiencia social y económica para todo un pueblo, para toda una comunidad.

Y ese ejemplo lo pongo ahora, está ejemplo Junín, casi en todos los departamentos, y obras grandes.

Entonces, esto realmente ahí veo cómo un país de pocos recursos se puede administrar tan mal los escasos recursos que tenemos.

Entonces, si eso logramos cambiar, creo que sería importantísimo ver la posibilidad de trabajar conjuntamente tanto con la Contraloría, con la presidencia ejecutiva de la OSCE verificar, incluso si yo voy a entrar a licitar una obra y dentro de mi matriz digo: Oye, yo tengo que darle, si tú has hecho obras privadas buenas también es un punto importante, no solo el sector público, porque cuando uno hace una obra privada, realmente el privado administra mejor los recursos de esta obra.

Yo les pongo otro ejemplo.

Si yo voy hacer mi casa, mi casa de repente en mi pueblo me cueste cien mil soles, pero si yo lo voy hacer por servicio público, vamos a suponer que voy hacer la misma casa pero bajo

el sistema público me va a costar un millón de soles. Eso son las diferencias que uno ve, de lo contrario uno no podría ver cómo pululan casas, edificios en todo el país a costes bajos y el Estado no puede entrar a esa dinámica, obviamente que es distinto, pero si yo pongo dentro de la normativa que es bien importante la experiencia privada dentro de este va ser algo valioso y vamos a reunir...

O, por ejemplo, las empresas que hayan ahorrado recursos que le han hecho ahorrar al Estado, entonces otra valoración.

Y para terminar, y voy a darle la palabra a Blythe y terminamos, les quiero contar solamente un ejemplo.

Cuando nosotros hicimos una obra en la alcaldía de Tarapoto, de tres kilómetros de doble vía, berma central, agua, desagüe en dos partes porque era desnivel, estimado según la valorización pública veinte millones de soles, y logramos hacer la obra en un millón cuatrocientos, casi nos meten preso por malograr el negocio a otros.

O sea, el concepto del ahorro tampoco está visto como algo positivo, al contrario, o sea, no ejecutaste el presupuesto y todo, el ahorro debe tener una valorización importante, si yo con poco he hecho mucho, entonces yo al siguiente año si tú con poco has hecho mucho yo te tengo que premiar en el presupuesto, no tengo que cortarte presupuesto.

O sea, ese presupuesto por resultados que antes con Nelson Shack cuando yo recuerdo todavía cuando era más pequeño, era todavía viejo, él nos explicaba cuando era director general de presupuesto, el presupuesto por resultados y una serie de cosas más, pero todas esas cosas positivas se han perdido ahora en la parte importante desde las decisiones públicas y eso tenemos que retomar.

Por eso la importancia de esta comisión trabajar en conjunto para lograr cuestiones muy positivas y que nos permita legislar mejor, no muchas leyes, pocas leyes, pero buenas, simpáticas que nos permite como la ley que se ha trabajado con mucho tiempo la Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Contraloría ha sido un trabajo durísimo, durísimo, o sea, una meta importante que ha tenido esta comisión y también la Contraloría General de la República y se pudo sacar por encima de todo porque se ha dedicado a ese trabajo.

Lo mismo podemos hacer con la OSCE, también con otras entidades que nos permita también hacer lo mejor posible.

Me ha pedido antes de la intervención de Blythe Muro, el congresista Víctor Albrecht.

El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente; saludo a los señores congresistas, al contralor y a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy.

Es una pregunta breve nomás.

Qué ocurrió, ¿se logró la independencia ya de aquellos funcionarios que laboran en los gobiernos regionales,

municipales en las oficinas de control interno con respecto al tema salarial remunerativo?

Porque recordemos que dentro de la organización regional o municipal la remuneración no es cubierta por la Contraloría, sino por el presupuesto de estas instituciones, generando pues definitivamente ahí una situación media extraña, de no independencia frente a un proceso de fiscalización previo y posterior a lo que hablamos ahora en la ejecución de obras de infraestructura en el país.

Mi experiencia como presidente de la Comisión de Vivienda es que la situación es crítica, empresas que se presentan a proceso de licitación, la famosa carta de adelanto de obra, las famosas cartas fianzas que en muchos casos son falsas, no originales, no de actuar de parte del tesorero, el administrador de la contabilidad de requerir la veracidad de esa documentación, entonces mi interrogante es ¿ya se logró que la Contraloría tenga mayor presupuesto económico para la independencia de los jefes de las oficinas de control interno? O seguimos dependiendo de las regiones y de los municipios, y lo hago por mi experiencia municipal y regional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos para responder esa pregunta al contralor de una vez, y después con Blythe Muro.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA CPC, Nelson Shack Yalta.— Sí, Presidente. Gracias, por su intermedio.

Efectivamente, esto es algo que hemos venido discutiendo hace muchísimo tiempo, es uno de los elementos centrales del proceso de modernización del sistema de control, todavía no se ha logrado pero ya está aprobado y ya está en la ley. Entonces, una vez que se promulgue la ley, esperamos que sea pronto, vamos a poder efectivamente iniciar un proceso de absorción de todos los procesos de trabajo que actualmente hacen las OSCE a nivel nacional, ya he dispuesto yo, estamos haciendo un plan preliminar de hacer ese proceso de absorción, vamos a empezar con todos los gobiernos regionales y con todas las municipalidades provinciales, con el propósito de poder, efectivamente, en la medida de lo posible antes de que concluya el presente año, tener pensando que la norma se va a publicar en las próximas semanas, empezar a tener presencia en las oficinas de control institucional, y que dependan como usted bien ha dicho, administrativamente de la Contraloría y no de la entidad a la cual se supone deben supervisar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra Blythe Muro, presidenta ejecutiva de la OSCE. (11)

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO OSCE, doña Blythe Muro Cruzado.— Gracias, señor Presidente.

Rápidamente para poder comentarle, usted mencionó respecto a la experiencia privada, efectivamente ya la norma hoy día establece que parte de la experiencia también es sobre experiencia privada

y sobre eso también se cuantifica su capacidad máxima de contratación.

En el caso del congresista, Martorell, por su intermedio, señor Presidente, respecto a la subasta inversa, efectivamente es una herramienta muy poderosa para poder hacer contrataciones que tengan un resultado económico bastante claro, en otros países incluso se utiliza la subasta inversa en obras públicas y en servicios, no solamente en bienes que puedan ser bienes comunes o que cuenten con una ficha técnica.

Entonces, en ese trabajo de análisis estamos nosotros internamente porque la norma nos permitiría poder hacer ese tipo de regulación. Hemos visto casos en los cuales la subasta inversa, por ejemplo, en temas de medicamentos se han logrado ahorros hasta de 20% cuando participan más de diez postores, entonces es una herramienta en la que nosotros también estamos poniendo el énfasis como una herramienta que debería ser transversal a los métodos de contratación.

Y finalmente con relación al arbitraje, efectivamente el arbitraje tiene muchas consecuencias no deseadas; cabe resaltar aquí que hoy día, y creo que en eso hay que hacer un trabajo conjunto, la Ley de Contrataciones del Estado establece dos herramientas fundamentales: La primera, la junta de resolución de disputas, que podría ser un elemento fundamental cuando justamente para obras se establece previamente y no tiene que ir a un arbitraje, eso desarrollarlo, generar las capacidades, las competencias y la confiabilidad en los funcionarios para utilizar estas herramientas podrían dar un buen paso.

Y lo segundo, es que también la norma prevé que deben existir informes económicos de análisis, costo beneficio, técnicos y legales, de manera tal de que la decisión de ir a un arbitraje con responsabilidad del titular sea una decisión bien fundamentada; muchas veces ya hemos visto casos en los cuales el arbitraje es: 'si no voy a un arbitraje me denuncian', entonces hay que hacer que esas decisiones estén fundamentadas en función de un análisis técnico, un análisis legal y análisis de costo beneficio, en el cual con responsabilidad de quienes suscriben esos informes, se determine que la vía arbitral no necesariamente es la vía a seguir.

Solamente eran esas precisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Entonces, esta comisión se compromete tanto los señores congresistas, el equipo técnico, con el contralor, con la presidenta ejecutiva del OSCE, a modificar varios aspectos que se necesitan para que esto fluya de la mejor manera y que las contrataciones con el Estado y también el sistema de control previo y concurrente sea una herramienta esencial para buscar la transparencia y, sobre todo, la productividad, la eficiencia y el ahorro en todas las obras del Estado.

Agradeciéndoles infinitamente a los señores congresistas, al contralor Nelson Shack Yalta, a Blythe Muro Cruzado, presidente

del OSCE, a todos los asesores que han que están presentes, y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta esta sesión informativa.

Muchas gracias.

-A las 12:44 h, se levanta la sesión.